



ACUERDO

361

Entre

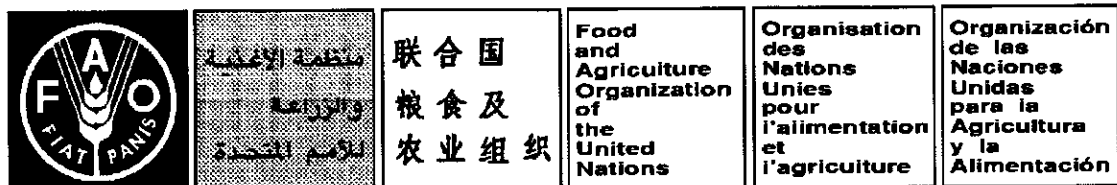
LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y  
LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA  
AGRICULTURA - FAO

SOBRE

EL PROYECTO UTF /COL/077/COL

“Cooperación Técnica para la Implementación de la Política de Tierras.”

OCTUBRE DE 2016



**País:** Colombia

**Título del proyecto:** "Cooperación Técnica para la Implementación de la Política de Tierras"

**Símbolo del proyecto:** UTF /COL/077/COL

**Gobierno/organismo asociado:** Agencia Nacional de Tierras

**Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Plazo de ejecución:** A partir de la fecha de su perfeccionamiento y registro presupuestal hasta diciembre de 2017.

**Presupuesto (contribución del Gobierno):** COP \$ 4.098.100.000 ( USD \$1.420.978)<sup>1</sup>

## ACUERDO DE PROYECTO

Entre el Gobierno de la República de Colombia representado por la Agencia Nacional de Tierras y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) relativo a la Cooperación técnica en relación con:

**Título del proyecto:** Cooperación Técnica para la Implementación de la Política de Tierras

**Símbolo del proyecto:** UTF/COL/077/COL

CONSIDERANDO que el Gobierno de la República de Colombia representado por el la Agencia Nacional de Tierras (ANT) (en adelante denominado "el Gobierno") y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (en adelante denominada "la FAO") han celebrado consultas relacionadas con el apoyo que la FAO ha de proporcionar en el marco del proyecto UTF/COL/077/COL "Cooperación Técnica para la Implementación de la Política de Tierras" (en adelante denominado "el Proyecto").

TENIENDO EN CUENTA que el Gobierno ha decidido financiar la cooperación técnica especificada en este Convenio (en adelante denominada "la Cooperación") con cargo a sus propios recursos.

CONSIDERANDO que la FAO ha acordado cooperar técnicamente tal y como se describe en el Documento de proyecto que se adjunta y establecer a tal fin la cuenta de fondo fiduciario N° UTF/COL/077/COL.

El Gobierno y la FAO acuerdan cuanto sigue:

### ARTÍCULO I

1. La FAO se encargará de ejecutar, con la debida diligencia y eficiencia, las actividades que se describen en el Documento de Proyecto que se adjunta al presente Convenio. Se calcula que la duración del Convenio abarcará desde la entrada en vigor del mismo de conformidad con lo dispuesto en su Artículo XI.1, hasta el 31 de diciembre de 2017. El plan de trabajo relativo a la Cooperación se establece en el Anexo 2 del Documento de proyecto.
2. El Gobierno será responsable del proyecto en general, dentro de los términos previstos en el presente Convenio.
3. La FAO y el Gobierno mantendrán estrechas consultas en relación con todos los aspectos del presente Convenio.

### ARTÍCULO II

1. El costo total de la Cooperación prevista en este Convenio, incluida una determinada cantidad para los gastos de apoyo de la FAO, correspondiente a recursos del Gobierno es hasta CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS COP (\$4.098.100.000 M<sup>2</sup>) equivalente a un

2. Suma respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 10216 del 18 de octubre de 2016 emitido por la Entidad, proveniente del rubro C-112-1107-1

aproximado de USD \$1.420.978<sup>3</sup>, conforme se indica detalladamente en el presupuesto que figura en el Anexo 3 del Documento de proyecto. No deberá superarse dicho costo total sin previo acuerdo del Gobierno. Si el costo total de la Cooperación aumentara o disminuyera, se ajustará proporcionalmente la cantidad prevista para los gastos de apoyo de la FAO.

2. Tras la firma de este Convenio, la AGENCIA tomará las disposiciones oportunas para transferir una cantidad inicial correspondiente al cuarenta por ciento (40%), por un valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.639.240.000) (aproximadamente de USD \$568.391) una vez cumplidos los requisitos de firma y perfeccionamiento del convenio. Un segundo y último desembolso por el sesenta por ciento (60%) del valor de sus aportes, equivalente a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.458.860.000) (aproximadamente de USD \$852.587), una vez sean aprobados por el Comité Técnico Coordinador y por el supervisor del Convenio.

3. La FAO presentará las solicitudes de desembolso al Gobierno de conformidad con el calendario de pagos indicado en el presupuesto que figura en el Documento de proyecto, ajustados sobre la base de los estados financieros trimestrales de los gastos efectuados durante el trimestre anterior y las necesidades de liquidez para el semestre sucesivo.

4. La FAO establecerá una cuenta aparte para anotar las transacciones financieras relativas al Convenio, en el marco del presente Proyecto. Todos los pagos a la FAO se realizarán en USD y se acreditarán en la cuenta siguiente:

|                      |                                                                                 |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la cuenta: | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) |
| Nombre del banco:    | Banco de Occidente                                                              |
|                      | Oficina Calle 72.                                                               |
| Número de la cuenta: | 219-00499-1                                                                     |
| Tipo de cuenta:      | Corriente                                                                       |

Indicando que los fondos deben acreditarse al Proyecto UTF/COL/077/COL.

5. La FAO no estará obligada a iniciar o continuar la Cooperación hasta que no haya recibido los pagos respectivos a que se ha hecho referencia anteriormente ni estará obligada a asumir ninguna responsabilidad por un valor superior a los fondos abonados en la cuenta antes indicada.

### ARTÍCULO III

1. La FAO proporcionará, con cargo a los recursos del Convenio, el personal necesario para el desarrollo de las actividades o bien los subcontratará en parte o en su totalidad. La contratación de todo personal o subcontratista y el mandato y las condiciones aplicables a los mismos se realizará de conformidad con las reglas internas de la FAO.

a) La FAO adoptará las disposiciones necesarias para efectuar los pagos que se deban a dicho personal o a los subcontratistas y sufragar cualesquiera otros gastos relacionados con su asignación.

<sup>3</sup> Este valor en dólares está calculado a la tasa de cambio de la Organización de Naciones Unidas del mes de octubre de 2016 (USD 2.884) y podría ser distinto según el cambio vigente a la hora de recibir los fondos.

b) En el desempeño de sus funciones conforme a los mandatos establecidos en sus respectivos contratos, dicho personal o los subcontratistas serán asignados para trabajar con el organismo gubernamental designado responsable del proyecto, cooperarán estrechamente con los funcionarios gubernamentales y colaborarán en la ejecución del proyecto de acuerdo con las directrices generales establecidas por el Gobierno en consulta con la FAO.

c) La FAO proporcionará a dicho personal o a los subcontratistas, la orientación, supervisión, apoyo administrativo y servicios de asesoramiento técnico apropiados que la FAO estime necesarios para la prestación satisfactoria de la Cooperación.

2. La FAO administrará, en consulta con el Gobierno, las actividades de capacitación que se detallan en el Documento de proyecto.

3. La FAO adquirirá, de conformidad con sus normas y reglamentos, el equipo y los suministros que se especifican en el Documento de proyecto. La titularidad sobre el equipo no fungible será asignada a la FAO y sucesivamente transferida al Gobierno (una vez que haya saldado plenamente el pago de las facturas de los proveedores). En la medida en que los gastos relativos a cualesquiera derechos de aduana, impuestos o cargos relacionados con el desembarque, almacenamiento, visto bueno y entrega al destinatario de tal equipo y suministros en el país no son objeto de exenciones por parte del Gobierno, éste deberá sufragar tales gastos con cargo a recursos distintos de los especificados en el presupuesto indicado en el Documento de proyecto.

4. La FAO, además de las disposiciones sobre seguros estipuladas en los procedimientos normales especificados en las disposiciones pertinentes del Documento de proyecto, deberá adoptar las disposiciones apropiadas sobre seguros adicionales respecto a la Cooperación prevista en este Convenio que el Gobierno pueda solicitar. Tales disposiciones deberán ser acordadas entre el Gobierno y la FAO.

#### ARTÍCULO IV

1. Salvo que se acuerde otra cosa por escrito entre el Gobierno y la FAO, el Gobierno se encargará de la contratación, empleo y gastos sociales del personal nacional, así como de los servicios administrativos de apoyo, tales como los servicios locales de secretaría y de otro tipo de personal, locales de oficina, equipo y suministros de producción local, transporte dentro del país y comunicaciones, que se consideren necesarios para la ejecución de Proyecto y la prestación de estos servicios. Los gastos correspondientes serán sufragados por el Gobierno directamente con cargo a recursos distintos de los especificados en el presupuesto indicado en el Documento de proyecto.

#### ARTÍCULO V

1. Todas las cuentas y los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos y estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en el Reglamento Financiero, el Reglamento General y las directrices de la FAO.

2. Los gastos por servicios de personal, previstos en el presupuesto indicado en el Documento de proyecto, comprenderán los sueldos, las prestaciones y otros derechos aplicables al personal y los consultores de la FAO. La FAO presupuestará tales gastos basándose en los costos estimados, pero se le abonará por la Cooperación con arreglo a los gastos efectivos. Podrán efectuarse ajustes respecto de la duración, naturaleza y costo de la Cooperación, según sea necesario, tras realizar consultas entre el Gobierno y la FAO, si se considera que tales ajustes benefician al Proyecto.

3. Los gastos relativos a la subcontratación que puedan haberse previsto en el presupuesto contenido en el Documento de proyecto se especificarán en los contratos entre la FAO y los respectivos subcontratistas y se limitarán a los costos que deriven de tales contratos. Podrán efectuarse ajustes respecto de la duración de sus servicios, a que se hace referencia en el presupuesto del Documento de proyecto, tras realizar consultas entre el Gobierno y la FAO, si se considera que tales ajustes benefician al Proyecto.
4. Los gastos sobre las actividades de capacitación descritas en el Documento de proyecto, se efectuarán de acuerdo con las directrices la FAO relativas a las actividades de capacitación. En el ámbito de tal asignación total, podrán efectuarse ajustes respecto del componente de capacitación tras realizar consultas entre la FAO y el Gobierno, si se considera que tales ajustes benefician al Proyecto.
5. Los gastos para la adquisición de equipo se limitarán a los artículos especificados en el adjunto Documento de proyecto y su presupuesto.
6. Si, por circunstancias imprevistas, los fondos estipulados en el Artículo II.1 de este Convenio resultan insuficientes para sufragar todo los gastos relativos a su ejecución, la FAO informará consecuentemente al Gobierno. Las partes celebrarán sucesivamente consultas con miras a acordar las modificaciones apropiadas de la Cooperación con objeto de asegurar que los fondos aportados por el Gobierno sean suficientes para sufragar todos los gastos relativos al desarrollo de la Cooperación prevista en el presente del Convenio.

## **ARTÍCULO VI**

1. La FAO presentará los informes relativos a la Cooperación que el organismo gubernamental designado responsable del Proyecto pueda solicitar razonablemente en el ejercicio de sus funciones, según se describe en el Documento de proyecto.
2. Una vez concluida la Cooperación prevista en el presente Convenio, la FAO presentará al Gobierno una relación final de los gastos.
3. Todo remanente de fondos no desembolsados ni asignados por la FAO que quede a la terminación del Convenio, incluidos los intereses acumulados, la FAO deberá ponerlo a disposición del Gobierno en la cuenta a que se hace referencia en el Artículo II .4 del presente Convenio.

## **ARTÍCULO VII**

1. El presente Convenio se regirá por los principios generales del derecho, con exclusión de todo régimen jurídico nacional particular.
2. Para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de este Convenio, el Gobierno aplicará a la FAO, a su propiedad, fondos y bienes, a sus funcionarios y cualesquiera otras personas designadas por ella para ejecutar la Cooperación prevista en este Convenio, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados y de su Anexo II relativo a la FAO.

3. El Gobierno se encargará de tramitar y resolver cualesquiera reclamaciones presentadas por terceros contra la FAO, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, que no estén cubiertas por las disposiciones de seguro estipuladas por la FAO en el Artículo III .4 del presente Convenio, salvo que la FAO y el Gobierno convengan en que tales reclamaciones o responsabilidades son consecuencia de negligencia grave o comportamiento doloso de tales funcionarios o personas.

### ARTÍCULO VIII

1. Todo conflicto, controversia o reclamación que deriven de este Convenio o en relación con el mismo o toda violación del mismo, deberán ser resueltos, salvo que se solucionen por negociación directa, mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (CNUDMI) vigente en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio. Las partes en el mismo aceptan someterse al laudo arbitral dictado de acuerdo con esta Sección como solución definitiva de cualquier controversia.

2. Nada de cuanto se haya dispuesto en este Convenio o en relación con el mismo se considerará una exención de las prerrogativas e inmunidades de la FAO.

### ARTÍCULO IX

1. Cualquier enmienda al presente Convenio o su Documento de proyecto adjunto (con los anexos) deberá efectuarse por mutuo acuerdo de las partes mediante intercambio de cartas.

### ARTÍCULO X

1. El Gobierno podrá dar en cualquier momento por terminado el presente Convenio mediante notificación por escrito a la FAO.

2. La FAO podrá dar en cualquier momento por terminado el presente Convenio mediante notificación por escrito al Gobierno si, a juicio de la FAO, se produce un acontecimiento ajeno al control de la FAO que le imposibilite el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio.

3. El presente Convenio terminará sesenta días después de recibida una notificación conforme a lo dispuesto en los Párrafos 1 ó 2 del presente Artículo X.

4. Las obligaciones contraídas por las partes en virtud del presente Convenio perdurarán después de la terminación del mismo por el tiempo necesario para permitir la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, los fondos y la propiedad, la liquidación de las cuentas entre las partes en el Convenio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas respecto de cualquier miembro del personal, subcontratista, consultor o proveedor.

## ARTÍCULO XI

1. Este Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas partes. En caso de que no sea firmado por ambas partes en la misma fecha, la última en firmarlo comunicará enseguida a la otra parte la fecha en que lo haya firmado, y ésta constituirá la fecha de entrada en vigor del Convenio.

2. Toda notificación o petición que deba o pueda facilitarse o formularse en virtud del presente Convenio y todo acuerdo entre las partes contemplado en el mismo deberán efectuarse por escrito. Se considerará que tal notificación o petición ha sido debidamente facilitada o formulada cuando haya sido entregada en mano o por correo, telegrama, o fax a la parte a la que deba o pueda facilitarse o formularse a la dirección de dicha parte que se especifica a continuación o a tal otra dirección que dicha parte habrá comunicado a la parte que facilita tal notificación o que formula tal petición.

EN FE DE LO CUAL, las partes a través de sus respectivos representantes debidamente autorizados, han hecho que el presente Convenio sea firmado en sus respectivos nombres:

Nombre: **Elizabeth Gómez Sánchez**

Nombre: **Rafael Zavala Gómez del Campo**

Cargo que ocupa:  
**Secretaria General Agencia Nacional de Tierras - ANT**

Cargo que ocupa:  
**Representante de la Fao en Colombia**

Fecha:

Fecha:

Que, **RAFAEL ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO**, identificado (a) con el carnet N° 020121701, se encuentra debidamente acreditado (a) ante el Ministerio de Relaciones Exteriores- Dirección de Protocolo-, como Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), desde el día 31 de octubre de 2012.

Que, **ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ**, mujer mayor de edad y vecina de Bogotá, D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 51.790.393 de Bogotá, obra en nombre y representación de la Agencia nacional de Tierras en su condición de Secretaria General, según Resolución No. 0016 del 13 de junio de 2016 y Acta de posesión no. 00047 del 14 de junio de 2016 y en ejercicio de sus facultades que le confiere la Resolución No. 026, emanada de la Dirección de la Agencia Nacional de Tierras.

### **Documentación adjuntada:**

- Documento de proyecto
- Matriz de Marco Lógico
- Plan Operativo
- Presupuesto



## ACUERDO

Entre

LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y  
LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA  
AGRICULTURA - FAO

SOBRE

EL PROYECTO UTF /COL/077/COL

“Cooperación Técnica para la Implementación de la Política de Tierras.”

OCTUBRE DE 2016



**País:** Colombia

**Título del proyecto:** “Cooperación Técnica para la Implementación de la Política de Tierras”

**Símbolo del proyecto:** UTF /COL/077/COL

**Gobierno/organismo asociado:** Agencia Nacional de Tierras

**Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Plazo de ejecución:** A partir de la fecha de su perfeccionamiento y registro presupuestal hasta diciembre de 2017.

**Presupuesto (contribución del Gobierno):** COP \$ 4.098.100.000 ( USD \$1.420.978)<sup>1</sup>

## ACUERDO DE PROYECTO

Entre el Gobierno de la República de Colombia representado por la Agencia Nacional de Tierras y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) relativo a la Cooperación técnica en relación con:

**Título del proyecto:** Cooperación Técnica para la Implementación de la Política de Tierras

**Símbolo del proyecto:** UTF/COL/077/COL

CONSIDERANDO que el Gobierno de la República de Colombia representado por el la Agencia Nacional de Tierras (ANT) (en adelante denominado "el Gobierno") y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (en adelante denominada "la FAO") han celebrado consultas relacionadas con el apoyo que la FAO ha de proporcionar en el marco del proyecto UTF/COL/077/COL "Cooperación Técnica para la Implementación de la Política de Tierras" (en adelante denominado "el Proyecto").

TENIENDO EN CUENTA que el Gobierno ha decidido financiar la cooperación técnica especificada en este Convenio (en adelante denominada "la Cooperación") con cargo a sus propios recursos.

CONSIDERANDO que la FAO ha acordado cooperar técnicamente tal y como se describe en el Documento de proyecto que se adjunta y establecer a tal fin la cuenta de fondo fiduciario N° UTF/COL/077/COL.

El Gobierno y la FAO acuerdan cuanto sigue:

### ARTÍCULO I

1. La FAO se encargará de ejecutar, con la debida diligencia y eficiencia, las actividades que se describen en el Documento de Proyecto que se adjunta al presente Convenio. Se calcula que la duración del Convenio abarcará desde la entrada en vigor del mismo de conformidad con lo dispuesto en su Artículo XI.1, hasta el 31 de diciembre de 2017. El plan de trabajo relativo a la Cooperación se establece en el Anexo 2 del Documento de proyecto.

2. El Gobierno será responsable del proyecto en general, dentro de los términos previstos en el presente Convenio.

3. La FAO y el Gobierno mantendrán estrechas consultas en relación con todos los aspectos del presente Convenio.

### ARTÍCULO II

1. El costo total de la Cooperación prevista en este Convenio, incluida una determinada cantidad para los gastos de apoyo de la FAO, correspondiente a recursos del Gobierno es hasta CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS COP (\$4.098.100.000 M<sup>2</sup>) equivalente a un

<sup>2</sup> Suma respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 10216 del 18 de octubre de 2016 emitido por la Entidad

aproximado de USD \$1.420.978<sup>3</sup>, conforme se indica detalladamente en el presupuesto que figura en el Anexo 3 del Documento de proyecto. No deberá superarse dicho costo total sin previo acuerdo del Gobierno. Si el costo total de la Cooperación aumentara o disminuyera, se ajustará proporcionalmente la cantidad prevista para los gastos de apoyo de la FAO.

2. Tras la firma de este Convenio, la AGENCIA tomará las disposiciones oportunas para transferir una cantidad inicial correspondiente al cuarenta por ciento (40%), por un valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.639.240.000) (aproximadamente de USD \$568.391) una vez cumplidos los requisitos de firma y perfeccionamiento del convenio. Un segundo y último desembolso por el sesenta por ciento (60%) del valor de sus aportes, equivalente a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.458.860.000) (aproximadamente de USD \$852.587), una vez sean aprobados por el Comité Técnico Coordinador y por el supervisor del Convenio.

3. La FAO presentará las solicitudes de desembolso al Gobierno de conformidad con el calendario de pagos indicado en el presupuesto que figura en el Documento de proyecto, ajustados sobre la base de los estados financieros trimestrales de los gastos efectuados durante el trimestre anterior y las necesidades de liquidez para el semestre sucesivo.

4. La FAO establecerá una cuenta aparte para anotar las transacciones financieras relativas al Convenio, en el marco del presente Proyecto. Todos los pagos a la FAO se realizarán en USD y se acreditarán en la cuenta siguiente:

|                      |                                                                                 |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la cuenta: | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) |
| Nombre del banco:    | Banco de Occidente<br>Oficina Calle 72.                                         |
| Número de la cuenta: | 219-00499-1                                                                     |
| Tipo de cuenta:      | Corriente                                                                       |

Indicando que los fondos deben acreditarse al Proyecto UTF/COL/077/COL.

5. La FAO no estará obligada a iniciar o continuar la Cooperación hasta que no haya recibido los pagos respectivos a que se ha hecho referencia anteriormente ni estará obligada a asumir ninguna responsabilidad por un valor superior a los fondos abonados en la cuenta antes indicada.

### ARTÍCULO III

1. La FAO proporcionará, con cargo a los recursos del Convenio, el personal necesario para el desarrollo de las actividades o bien los subcontratará en parte o en su totalidad. La contratación de todo personal o subcontratista y el mandato y las condiciones aplicables a los mismos se realizará de conformidad con las reglas internas de la FAO.

a) La FAO adoptará las disposiciones necesarias para efectuar los pagos que se deban a dicho personal o a los subcontratistas y sufragar cualesquiera otros gastos relacionados con su asignación.

- b) En el desempeño de sus funciones conforme a los mandatos establecidos en sus respectivos contratos, dicho personal o los subcontratistas serán asignados para trabajar con el organismo gubernamental designado responsable del proyecto, cooperarán estrechamente con los funcionarios gubernamentales y colaborarán en la ejecución del proyecto de acuerdo con las directrices generales establecidas por el Gobierno en consulta con la FAO.
- c) La FAO proporcionará a dicho personal o a los subcontratistas, la orientación, supervisión, apoyo administrativo y servicios de asesoramiento técnico apropiados que la FAO estime necesarios para la prestación satisfactoria de la Cooperación.

2. La FAO administrará, en consulta con el Gobierno, las actividades de capacitación que se detallan en el Documento de proyecto.
3. La FAO adquirirá, de conformidad con sus normas y reglamentos, el equipo y los suministros que se especifican en el Documento de proyecto. La titularidad sobre el equipo no fungible será asignada a la FAO y sucesivamente transferida al Gobierno (una vez que haya saldado plenamente el pago de las facturas de los proveedores). En la medida en que los gastos relativos a cualesquiera derechos de aduana, impuestos o cargos relacionados con el desembarque, almacenamiento, visto bueno y entrega al destinatario de tal equipo y suministros en el país no son objeto de exenciones por parte del Gobierno, éste deberá sufragar tales gastos con cargo a recursos distintos de los especificados en el presupuesto indicado en el Documento de proyecto.
4. La FAO, además de las disposiciones sobre seguros estipuladas en los procedimientos normales especificados en las disposiciones pertinentes del Documento de proyecto, deberá adoptar las disposiciones apropiadas sobre seguros adicionales respecto a la Cooperación prevista en este Convenio que el Gobierno pueda solicitar. Tales disposiciones deberán ser acordadas entre el Gobierno y la FAO.

#### ARTÍCULO IV

1. Salvo que se acuerde otra cosa por escrito entre el Gobierno y la FAO, el Gobierno se encargará de la contratación, empleo y gastos sociales del personal nacional, así como de los servicios administrativos de apoyo, tales como los servicios locales de secretaría y de otro tipo de personal, locales de oficina, equipo y suministros de producción local, transporte dentro del país y comunicaciones, que se consideren necesarios para la ejecución de Proyecto y la prestación de estos servicios. Los gastos correspondientes serán sufragados por el Gobierno directamente con cargo a recursos distintos de los especificados en el presupuesto indicado en el Documento de proyecto.

#### ARTÍCULO V

1. Todas las cuentas y los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos y estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en el Reglamento Financiero, el Reglamento General y las directrices de la FAO.
2. Los gastos por servicios de personal, previstos en el presupuesto indicado en el Documento de proyecto, comprenderán los sueldos, las prestaciones y otros derechos aplicables al personal y los consultores de la FAO. La FAO presupuestará tales gastos basándose en los costos estimados, pero se le abonará por la Cooperación con arreglo a los gastos efectivos. Podrán efectuarse ajustes respecto de los gastos efectivos, según sea necesario, tras realizar consultas entre el

3. Los gastos relativos a la subcontratación que puedan haberse previsto en el presupuesto contenido en el Documento de proyecto se especificarán en los contratos entre la FAO y los respectivos subcontratistas y se limitarán a los costos que deriven de tales contratos. Podrán efectuarse ajustes respecto de la duración de sus servicios, a que se hace referencia en el presupuesto del Documento de proyecto, tras realizar consultas entre el Gobierno y la FAO, si se considera que tales ajustes benefician al Proyecto.
4. Los gastos sobre las actividades de capacitación descritas en el Documento de proyecto, se efectuarán de acuerdo con las directrices la FAO relativas a las actividades de capacitación. En el ámbito de tal asignación total, podrán efectuarse ajustes respecto del componente de capacitación tras realizar consultas entre la FAO y el Gobierno, si se considera que tales ajustes benefician al Proyecto.
5. Los gastos para la adquisición de equipo se limitarán a los artículos especificados en el adjunto Documento de proyecto y su presupuesto.
6. Si, por circunstancias imprevistas, los fondos estipulados en el Artículo II.1 de este Convenio resultan insuficientes para sufragar todo los gastos relativos a su ejecución, la FAO informará consecuentemente al Gobierno. Las partes celebrarán sucesivamente consultas con miras a acordar las modificaciones apropiadas de la Cooperación con objeto de asegurar que los fondos aportados por el Gobierno sean suficientes para sufragar todos los gastos relativos al desarrollo de la Cooperación prevista en el presente del Convenio.

## **ARTÍCULO VI**

1. La FAO presentará los informes relativos a la Cooperación que el organismo gubernamental designado responsable del Proyecto pueda solicitar razonablemente en el ejercicio de sus funciones, según se describe en el Documento de proyecto.
2. Una vez concluida la Cooperación prevista en el presente Convenio, la FAO presentará al Gobierno una relación final de los gastos.
3. Todo remanente de fondos no desembolsados ni asignados por la FAO que quede a la terminación del Convenio, incluidos los intereses acumulados, la FAO deberá ponerlo a disposición del Gobierno en la cuenta a que se hace referencia en el Artículo II .4 del presente Convenio.

## **ARTÍCULO VII**

1. El presente Convenio se regirá por los principios generales del derecho, con exclusión de todo régimen jurídico nacional particular.
2. Para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de este Convenio, el Gobierno aplicará a la FAO, a su propiedad, fondos y bienes, a sus funcionarios y cualesquiera otras personas designadas por ella para ejecutar la Cooperación prevista en este Convenio, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados y de su Anexo II relativo a la FAO.

3. El Gobierno se encargará de tramitar y resolver cualesquiera reclamaciones presentadas por terceros contra la FAO, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, que no estén cubiertas por las disposiciones de seguro estipuladas por la FAO en el Artículo III .4 del presente Convenio, salvo que la FAO y el Gobierno convengan en que tales reclamaciones o responsabilidades son consecuencia de negligencia grave o comportamiento doloso de tales funcionarios o personas.

### ARTÍCULO VIII

1. Todo conflicto, controversia o reclamación que deriven de este Convenio o en relación con el mismo o toda violación del mismo, deberán ser resueltos, salvo que se solucionen por negociación directa, mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (CNUDMI) vigente en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio. Las partes en el mismo aceptan someterse al laudo arbitral dictado de acuerdo con esta Sección como solución definitiva de cualquier controversia.
2. Nada de cuanto se haya dispuesto en este Convenio o en relación con el mismo se considerará una exención de las prerrogativas e inmunidades de la FAO.

### ARTÍCULO IX

1. Cualquier enmienda al presente Convenio o su Documento de proyecto adjunto (con los anexos) deberá efectuarse por mutuo acuerdo de las partes mediante intercambio de cartas.

### ARTÍCULO X

1. El Gobierno podrá dar en cualquier momento por terminado el presente Convenio mediante notificación por escrito a la FAO.
2. La FAO podrá dar en cualquier momento por terminado el presente Convenio mediante notificación por escrito al Gobierno si, a juicio de la FAO, se produce un acontecimiento ajeno al control de la FAO que le imposibilite el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio.
3. El presente Convenio terminará sesenta días después de recibida una notificación conforme a lo dispuesto en los Párrafos 1 ó 2 del presente Artículo X.
4. Las obligaciones contraídas por las partes en virtud del presente Convenio perdurarán después de la terminación del mismo por el tiempo necesario para permitir la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, los fondos y la propiedad, la liquidación de las cuentas entre las partes en el Convenio y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del mismo.

## ARTÍCULO XI

1. Este Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas partes. En caso de que no sea firmado por ambas partes en la misma fecha, la última en firmarlo comunicará enseguida a la otra parte la fecha en que lo haya firmado, y ésta constituirá la fecha de entrada en vigor del Convenio.

2. Toda notificación o petición que deba o pueda facilitarse o formularse en virtud del presente Convenio y todo acuerdo entre las partes contemplado en el mismo deberán efectuarse por escrito. Se considerará que tal notificación o petición ha sido debidamente facilitada o formulada cuando haya sido entregada en mano o por correo, telegrama, o fax a la parte a la que deba o pueda facilitarse o formularse a la dirección de dicha parte que se especifica a continuación o a tal otra dirección que dicha parte habrá comunicado a la parte que facilita tal notificación o que formula tal petición.

EN FE DE LO CUAL, las partes a través de sus respectivos representantes debidamente autorizados, han hecho que el presente Convenio sea firmado en sus respectivos nombres:

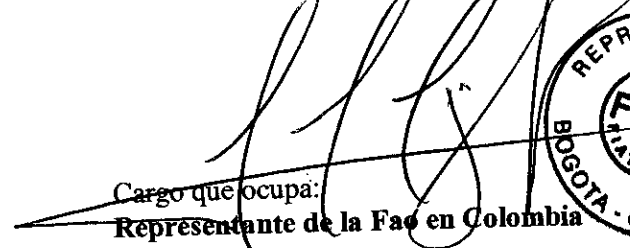
Nombre: **Elizabeth Gómez Sánchez**



Cargo que ocupa:

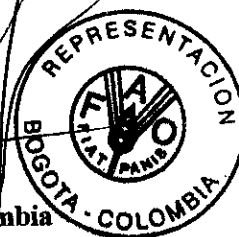
**Secretaria General Agencia Nacional de Tierras - ANT**

Nombre: **Rafael Zavala Gómez del Campo**



Cargo que ocupa:

**Representante de la Fao en Colombia**



Fecha:

Fecha: **31 OCT 2016**

Que, **RAFAEL ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO**, identificado (a) con el carnet N° 020121701, se encuentra debidamente acreditado (a) ante el Ministerio de Relaciones Exteriores- Dirección de Protocolo-, como Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), desde el día 31 de octubre de 2012.

Que, **ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ**, mujer mayor de edad y vecina de Bogotá, D.C, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.790.393 de Bogotá, obra en nombre y representación de la Agencia nacional de Tierras en su condición de Secretaria General, según Resolución No. 0016 del 13 de junio de 2016 y Acta de posesión no. 00047 del 14 de junio de 2016 y en ejercicio de sus facultades que le confiere la Resolución No. 026, emanada de la Dirección de la Agencia Nacional de Tierras.

### Documentación adjuntada:

- Documento de proyecto
- Matriz de Marco Lógico
- Plan Operativo
- Presupuesto

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Título del Proyecto:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cooperación técnica para la implementación de la política de tierras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Símbolo del Proyecto:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UTF/COL/077/COL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>País receptor:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Colombia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Socio de recursos:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Agencia Nacional de Tierras de Colombia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>EOD Esperada (Fecha de inicio):</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Noviembre 2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>NTE Esperada (Fecha de finalización):</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Diciembre 2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Contribución al Marco estratégico de la FAO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p><u>Objetivos estratégicos/ Producto corporativo:</u></p> <p>Objetivo estratégico 3. Reducir la pobreza rural.<br/>3.1.2</p> <p><u>Prioridades nacionales (PND 2014-2018)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Transversal de Transformación del campo.</li> </ul> <p><u>Productos del Marco Programático de País 2015-2019</u><br/>Área Programática 2. Recursos naturales y Gobernanza de los bosques las tierras y el agua:<br/>2.3,</p> <p><u>Iniciativas Regionales de la FAO en América Latina:</u><br/>IR2. Agricultura Familiar y sistemas agroalimentarios inclusivos para el Desarrollo Rural Sostenible.</p> |
| <b>Categoría de la Evaluación de Impacto Ambiental</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | low risk <input checked="" type="checkbox"/> moderate risk <input type="checkbox"/> high risk <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Marcador de Género</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | G0 <input type="checkbox"/> G1 <input type="checkbox"/> G2a <input checked="" type="checkbox"/> G2b <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Presupuesto:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | COP \$ 4.098'100.000<br>USD \$1'420.978 <sup>1</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>Resumen ejecutivo</b></p> <p>Durante más de cuatro décadas el campo colombiano ha sido escenario de violencia, pobreza y reformas fallidas o inconclusas. El 94% del territorio del país es rural y aproximadamente el 32 % de la población vive allí. Hay múltiples conflictos relacionados con el uso y la tenencia de la tierra, y una deuda social enorme. Se calcula que 6,6 millones de hectáreas fueron despojadas por la violencia en las últimas dos décadas, esto es el 15%</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

de la superficie agropecuaria del país.

Actualmente se estima que aproximadamente 806.622 hogares se encuentran sin la posibilidad de acceso a tierra, entendida esta imposibilidad como la privación de poder disponer y gozar materialmente de la misma para su sustento y bienestar, esto equivale al 53 % de aquellos que se dedican a actividades agropecuarias. El restante 47 % que tiene acceso a tierra, no necesariamente cuenta con seguridad y certeza jurídica sobre la tenencia (CSJT), pues puede tener con ella una relación informal de posesión, ocupación o una relación contractual de tenencia (ENCV, 2011).

Igualmente, “los pequeños y medianos campesinos, quienes son mayoría en el sector rural, pero que según el Atlas de la Propiedad Rural en Colombia, son quienes tienen en su poder la menor cantidad de tierra (18% de la tierra de propiedad privada inscrita en el registro, es del 75% de propietarios que tienen en su poder micro fundíos, minifundios y pequeña propiedad), esperan por parte del gobierno nacional programas que impulsen sus economías y reduzcan los niveles de pobreza y vulnerabilidad.” Para ello se requiere generar metodologías, marcos normativos y políticas interinstitucionales e intersectoriales, que permitan agilizar los procesos de formalización y regularización de la propiedad rural.

Para afrontar estos retos el gobierno de Colombia, mediante el Decreto 2363 de 2015, creó la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Si bien la ANT seguirá aplicando los instrumentos establecidos en la Ley 160 de 1994, ha definido una estrategia de trabajo que tiene por objetivo ordenar socialmente la propiedad<sup>2</sup> con el fin de garantizar que la tierra sea un recurso bien aprovechado y contribuya a que los habitantes del campo mejoren su calidad de vida. Para lograr tal fin, la ANT ha focalizado su política en tres elementos fundamentales que son: 1) Acceso a la tierra, 2) Brindar seguridad jurídica en las diversas relaciones con ella, y 3) Velar por el cumplimiento de la función social de la propiedad.

Con relación a los instrumentos de la Ley 160 de 1994 es importante destacar que la figura de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) se ha contemplado como uno de los instrumentos que deben ser reimpulsados en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz.

Finalmente, es importante mencionar que el plano global, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial aprobó las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tierra, la Pesca y los Bosques<sup>3</sup> (DVGTT) en el contexto de la seguridad alimentaria

<sup>2</sup> Por ordenamiento social de la propiedad debe entenderse el conjunto de procesos encaminados a administrar, asignar, reconocer, aclarar, clarificar, restituir, sancionar o reglamentar, según corresponda, el acceso, uso y las diversas relaciones existentes con la tierra para propiciar las condiciones que permitan aprovecharla como factor productivo generador de riqueza y bienestar.

<sup>3</sup> <http://www.fao.org/or/tenure/governance-nf-tenure/es/>

nacional, en 2012, documento elaborado en conjunto por representantes de los Gobiernos, de la sociedad civil, de la empresa privada y de la academia, que junto con una amplia legitimidad, contiene principios que son pertinentes para enfrentar los problemas antes señalados.

En razón a estos antecedentes y con el conocimiento de la experiencia y trabajo técnico desarrollado por FAO a nivel mundial y en Colombia, la Agencia Nacional de Tierras solicitó cooperación técnica para apoyar su gestión en la implementación de la política de tierras, específicamente en lo relacionado a:

- Formalización de la propiedad rural por barrido predial
- Evaluación de las Zonas de Reversa Campesina
- Sistema de información de la gestión jurídica de los procedimientos agrarios.

## Tabla de contenido

|                                                                |           |
|----------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>SIGLAS</b>                                                  | <b>5</b>  |
| <b>1.1 CONTEXTO GENERAL</b>                                    | <b>6</b>  |
| 1.1.1 Justificación                                            | 10        |
| 1.1.2 Alineación y ajuste estratégico                          | 12        |
| 1.1.3 Ventaja comparativa de la FAO                            | 14        |
| 1.1.4 Consulta con las partes interesadas y compromisos        | 16        |
| 1.1.5 Intercambio de conocimientos y lecciones aprendidas      | 17        |
| <b>1.2 RESULTADOS ESPERADOS</b>                                | <b>18</b> |
| 1.2.1 Impacto                                                  | 18        |
| 1.2.2 Resultados                                               | 18        |
| 1.2.3 Supuestos                                                | 19        |
| <b>SECCION 2 – VIABILIDAD</b>                                  | <b>20</b> |
| <b>2.1 MANEJO DE RIESGOS</b>                                   | <b>20</b> |
| 2.1.1 Riesgos significativos a los que se enfrenta el proyecto | 20        |
| 2.1.2 Riesgos sociales y ambientales                           | 20        |
| 2.1.3 Estrategia de manejo de riesgos                          | 22        |
| <b>2.2 IMPLEMENTACIÓN Y ARREGLOS DE GESTIÓN</b>                | <b>23</b> |
| 2.2.1 Coordinación y marco institucional                       | 23        |
| 2.2.2 Estrategia/Metodología                                   | 25        |
| 2.2.3 Apoyo Técnico                                            | 28        |
| 2.2.4 Aportes del Socio de recursos - Gobierno                 | 29        |
| 2.2.5 Aportes del socio de recursos                            | 30        |
| 2.2.6 Gestión y arreglos de apoyo operativo                    | 31        |
| <b>2.3 MONITOREO, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y REPORTE</b>        | <b>32</b> |
| 2.3.1 Alcance y Propósito                                      | 32        |
| 2.3.2. Enfoque en el logro de resultados                       | 33        |
| <b>2.4 COMUNICACION</b>                                        | <b>34</b> |
| <b>2.5 DISPOSICIONES PARA LA EVALUACIÓN</b>                    | <b>35</b> |
| <b>SECCIÓN 3 – SONTENIBILIDAD DE LOS RESULTADOS</b>            | <b>36</b> |
| <b>3.1 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>                            | <b>36</b> |
| <b>3.2 IGUALDAD DE GÉNERO</b>                                  | <b>36</b> |
| <b>3.3 COMUNIDADES INDIGENAS</b>                               | <b>36</b> |
| <b>3.4 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS</b>                         | <b>36</b> |
| <b>3.5 DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>                           | <b>37</b> |

## SIGLAS

---

|            |                                                                              |
|------------|------------------------------------------------------------------------------|
| ADR        | Agencia de Desarrollo Rural                                                  |
| ANT        | Agencia Nacional de Tierras                                                  |
| ART        | Agencia de Renovación del Territorio                                         |
| ASDI       | Agencia Sueca de Cooperación                                                 |
| CDC        | Centros Demostrativos de Capacitación Comunitaria                            |
| COL        | Colombia                                                                     |
| CONPES     | Consejo Nacional de Política Económica y Social                              |
| CORPOICA   | Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria.                        |
| CPD        | Comunicación para el Desarrollo                                              |
| DANE       | Departamento Administrativo Nacional de Estadística                          |
| DVGT       | Directrices voluntarias de la Tenencia de la Tierra la Pesca y los Bosques   |
| FAO        | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura    |
| FINAGRO    | Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario.                        |
| ICA        | Instituto Colombiano Agropecuario                                            |
| INCODER LI | Instituto Colombiano de Desarrollo Rural en Liquidación                      |
| IRI        | Intervenciones Rurales Integrales                                            |
| MADR       | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural                                 |
| MPP        | Marco Programático de País                                                   |
| PND        | Plan Nacional de Desarrollo                                                  |
| POA        | Plan Operativo Anual                                                         |
| PPED       | Población en Pobreza Extrema y Desplazamiento                                |
| PS         | Prosperidad Social                                                           |
| PSIMER     | Plataforma de Monitoreo Evaluativa por Resultados de Proyectos               |
| RRI        | Reforma Rural Integral                                                       |
| SENA       | Servicio Nacional de Aprendizaje                                             |
| SIRAP      | Sistema Regional de Áreas Protegidas                                         |
| SISBEN     | Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales |
| SO         | <i>Strategic Objective</i>                                                   |
| UAAS       | Unidad para Autoconsumo Agroecológica Sostenible                             |
| UMATA      | Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria                          |
| UPA        | Unidades de Producción Agropecuaria                                          |
| USD        | Dólares Americanos                                                           |
| UTF        | Programa de Fondos Fiduciarios Unilaterales. (Siglas en Inglés).             |

## SECCION 1 - RELEVANCIA

### 1.1 CONTEXTO GENERAL

La actual situación rural de Colombia afronta cambios sustanciales determinados por la aparición de conflictos sociales y ambientales, la descoordinación de las políticas públicas y la entrada en escena de tendencias nacionales y globales que afectan derechos de propiedad sobre uso del suelo, la sostenibilidad de los ecosistemas y paisajes y las relaciones laborales y la acción colectiva de los pobladores rurales del país.

El diseño, construcción y gerencia de una política pública coherente, soportada en líneas de base integrales, consistentes, que permitan el reconocimiento de los territorios, los pobladores y las oportunidades económicas, debería constituir la esencia de una institucionalidad de nuevo tipo que articule las necesidades de los territorios con la efectividad de las mismas políticas.

Colombia dio señales de asumir un propósito de desarrollo articulado, desde la promulgación de la nueva Constitución Política de 1991. En este sentido, los cambios se enderezaban hacia el perfilamiento del enfoque territorial de la política pública, al diseño de bienes públicos y a la focalización de la inversión pública; con esta visión integradora se ha pretendía avanzar en el campo hacia una economía rural en vez de la economía agropecuaria aislada, pasar de los planes de desarrollo intrínsecos de lo rural, al reconocimiento de planes rural-urbanos, y de la atención individual finca por finca, a los proyectos zonales de desarrollo como guías de la inversión pública, privada y comunitaria.

Sin embargo, el viraje hacia el planeamiento territorial, al direccionamiento por regiones económicas tal como lo establece la Constitución Nacional en su Artículo 334, ha quedado en la mera intención, pues lo que se registra es ausencia de los "bienes públicos" requeridos, diseño de políticas que fortalezcan el enfoque territorial y de desarrollo endógeno, así como de los incentivos e instrumentos adecuados.

Para revisar posibles barreras y causas de los retos pendientes, es importante reconocer que Colombia en el espacio rural presenta por lo menos tres características estructurales que implican mayor análisis de entornos y contexto para configurar la política, su gestión e implementación:

En primer plano aparece, el conflicto histórico sobre la tenencia de la tierra rural que da lugar al mercado especulativo de derechos, posesiones, tenencia y propiedad catastrada, con precios que superan la renta derivada de su explotación, y conllevan a la distribución desigual y el fraccionamiento antieconómico de la propiedad. También a cambios de orientación económica para los suelos de mejor calidad agropecuaria, que pasan para industria, vivienda y servicios y, el uso inadecuado del suelo y el agua respecto a su capacidad productiva, que se dedica a ganadería extensiva<sup>4</sup>; igualmente, al empleo de tierras óptimas para actividades transitorias que se utilizan en permanentes y viceversa. A esto se debe agregar los procesos de ampliación y apertura del mercado de tierras a nivel global ("extranjerización" de la propiedad de las tierras en países en desarrollo") y a la entrada en vigencia de

<sup>4</sup> La afirmación se hace para advertir que los espacios en ganadería requieren de mejor gerencia, tecnología y administración de carga ganadera (espacio ocupado por animal), coordine la ganadería con actividades que hasta ahora se han considerado secundarias.

formas contractuales como los “Derechos Real de Superficie DRS del suelo y del subsuelo, así como de la titularización de los usos futuros con base en el uso del suelo (Garay, 2013).

Segundo y no menos importante, la vida rural se complejiza con el conflicto armado, es un factor generador de violencia, de erosión de instituciones sociales, que se concentra principalmente en regiones de baja inversión pública e infraestructura, y en general donde es notoria la ausencia del Estado. Esto trae como consecuencia el marginamiento de las zonas afectadas, propicia la migración y el desplazamiento de familias campesinas, hacia las ciudades, con los consiguientes impactos sobre pobreza, desempleo, seguridad y la presión sobre servicios básicos, educación y salud. Tales fenómenos de desplazamiento forzado a su vez generan concentraciones de poblaciones en extrema pobreza en territorios de la periferia, donde confluyen los límites de la frontera agropecuaria, la penetración vial y áreas ambientalmente protegidas; la búsqueda de fuentes de ingreso remite a prácticas de economía informal, actividades ilegales que afectan recurrentemente las áreas protegidas y bosques.

Tercero, el examen de mediano plazo del sector rural en Colombia indica que existen recursos desaprovechados, así como oportunidades de mercado, tanto nacional, como externo, que permanecen inexploradas. La hipótesis sobre la baja competitividad está en la estructura de la producción rural, que se desarrolló para un entorno segmentado por producto, sin evaluación de los entornos territoriales, ni del talento humano con su pertenencia cultural y de emprendimientos:

- Basada en productores individuales (finca por finca), sin asociatividad que potencie este patrimonio,
- Con restricciones de acceso a la tierra y al capital (bienes públicos básicos y sectoriales),
- Alto conflicto en el uso del suelo, el agua y el medio ambiente, no se posee el mapeo de aptitud productiva.
- Con poca capacidad para innovar o sustituir,
- Segmentado por producto específico, y no por sistemas productivos,
- Con conflicto de intereses entre productores, gremios, frente al resto de la cadena.

En síntesis, la política y los incentivos congelaron una tecnología y una organización productiva diseñadas para producir bienes genéricos, sin entender que la agricultura es empresarial y genera bienes con diversas características de diferenciación comercial como los sellos de origen y calidad, así el nombre o denominación sea la misma. Mientras tanto, la tecnología, los tamaños y la organización cambiaban en el resto del mundo, siguiendo patrones de competitividad empresarial.

El sector agropecuario pierde protagonismo y aunque la inversión pública, crece en términos reales, en un 200% entre el 2009 y el 2013, no fue suficiente para remontar la situación. Es evidente que ha habido una oferta generosa de recursos a través del presupuesto nacional para inversión y programas sectoriales rurales, desde diversas ventanillas, pero se advierten reparos al diseño de políticas públicas y de los incentivos, que se aplican al sector. La carencia de un sistema de evaluación y monitoreo del cúmulo de intervenciones, especialmente en los últimos veinte años, generan reservas sobre

Hasta el presente, los resultados que se logran del modelo de política pública rural-agropecuaria son relativos, si se tiene en cuenta la predominancia de instrumentos y programas “por oferta”, que promueven una diversidad de proyectos y sistemas productivos regionales, sin que se tengan en cuenta la base de recursos naturales, las fortalezas de las agriculturas familiares, las oportunidades de mercado y la conectividad estratégica. Se observa en algunas regiones la inducción de modelos de emprendimientos, excluyentes, con estándares ambientales y sociales cuestionados, y a costa de la seguridad de tenencia de la tierra y el bienestar de economías campesinas más eficientes (Machado, Salgado, 2013). Modelos alejados del concepto de clústeres agroindustriales competitivos, con articulación horizontal y vertical adecuadas, con identidad y vocación territorial, productiva, cultural y social.<sup>5</sup>

La informalidad en la propiedad frente a las exigencias bancarias de respaldos hipotecarios, la ausencia de una asistencia técnica integral y de mecanismos para brindar asesoría personalizada, supervisión y especialmente acompañamiento por un período que garantice la sostenibilidad (mínimo tres años), impiden el acceso efectivo de los pequeños y de los más pobres pobladores rurales a los diferentes instrumentos de política sectorial generando un círculo vicioso de pobreza, aislamiento, bajas dotaciones y leve desarrollo de capacidades.

Las actividades agrícolas y pecuarias tienen la mayor demanda a nivel crediticio, aunque la incidencia sobre la generación de empleo e ingreso no se corresponde con el crecimiento poblacional. El influjo de otras actividades rurales sobre estas variables es desconocido. A partir de 2005 se registra una caída de los índices de empleo en el sector. Y más aún, predomina una alta informalidad<sup>6</sup>: sólo alrededor del 4.5% de los trabajadores asalariados del campo pueden acceder a un contrato de trabajo y por ende afiliados al Régimen Contributivo.<sup>7</sup>

Pero hay que registrar que la mujer rural sufre en mayor grado, la destrucción del empleo en este sector: su tasa de ocupación, 30,6%, es menos de la mitad de la de los hombres del campo, 73.1% y, el desempleo rural es prácticamente femenino, 18% frente a 3.7% de los hombres. En síntesis, la pobreza rural, 64.3%%, casi dobla la pobreza urbana, 39.6%.<sup>8</sup>

Si se considera el uso del suelo, la producción campesina tiene el 2,6%, la agricultura para el uso industrial el 1,6%, la ganadería semi-intensiva el 6% y el latifundio con ganadería extensiva, el 32%.<sup>9</sup> La contribución sectorial en materia de empleo del país, podría estar entre el 23% y el 32%. El aporte del sector agropecuario a las exportaciones es muy bajo y, menor aún, el de la producción campesina que se orienta más al mercado interno. Su oferta de alimentos para la seguridad alimentaria nacional puede estar entre el 38% y el 64%.<sup>10</sup>

<sup>5</sup> Esta aseveración extractada de las conclusiones de la “Misión Rural” reciente para Colombia.

<sup>6</sup> La informalidad se presenta en casi todas las modalidades: De la propiedad, ii) Laboral, iii) comercial-empresarial, iv) certificación sanitaria y en BPA-BPG, vi) ambiental.

<sup>7</sup> Tomado del estudio de Cecilia López para OXFAM, sobre inversión pública para el sector agropecuario. 2012.

<sup>8</sup> Ibidem.

<sup>9</sup> Varias investigaciones coinciden en que existe una relación directa y muy estrecha entre pobreza, conflicto de usos del suelo, desigualdad en la distribución de la propiedad, relativo aislamiento regional respecto de los centros urbanos, ganadería, migración económica, desplazamiento. La hipótesis en esta Consultoría es que la baja presencia institucional del Estado, la carencia en la dotación de bienes públicos básicos y sectoriales, la falta de oportunidad y futuro para los habitantes (población rural cada vez con mayor predominancia de adultos mayores y niños) son en esencia los responsables de la pobreza rural, la baja productividad, deficiente empleo y valor agregado y en síntesis del poco o nulo desarrollo de la competitividad territorial.

<sup>10</sup> Es evidente que la estructura de producción en el campo, la política pública, el diseño de incentivos y las señales orientadoras resultaron insuficientes e inadecuadas para las condiciones post-apertura y que las políticas, estrategias y acuerdos comerciales transcurridos han contribuido poco a cambiarla. La dirección a la economía rural emitida desde los diversos gobiernos ha ocasionado incertidumbre y confusión. Después de 24 años de declarada la apertura, aún no está disponible la investigación tecnológica para abordar el reto de la reconversión productiva.

Un factor que ha marcado las tendencias de ocupación territorial los últimos trece años está relacionado con la baja generación de conocimiento, tecnologías, modelos de utilidad y de innovación que permitan mejorar la producción y elevar la productividad física y la eficiencia económica de los diversos tipos de ecosistemas. Es evidente la ausencia y poco interés en formar una masa crítica de científicos e investigadores en agroecología, eco fisiología, mejoramientos genéticos, nutrición, aguas y riegos, sistemas de manejo, cartografía, gestión ambiental, sistemas de información geográfica, etc., para desarrollar sistemas productivos tropicales sostenibles<sup>11</sup>. Por otro lado, en cuanto a los servicios de extensión rural en Colombia, tan solo el 15% de los productores rurales han recibido asistencia técnica, de los cuales el 64% son productores con más de 5 hectáreas de tierra disponible para la actividad productiva<sup>12</sup>.

### **Contexto Institucional**

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo de Colombia “*Todos por un Nuevo País*” 2015-2018 establecen en el capítulo VII “Transformación del Campo”, que en su diagnóstico se presentan limitantes estructurales en el campo, que han impedido que el dinamismo económico de los últimos años se refleje de la misma manera en las condiciones de vida de los pobladores rurales y en el desempeño de sus actividades económicas, principalmente las agropecuarias.

Estas limitantes se relacionan con: 1) la persistencia de un territorio con grandes vacíos en términos de formalización y regularización de los derechos de propiedad y conflicto (económico, social y ecológico) en el uso del suelo; 2) el bajo desarrollo humano de los pobladores rurales y la falta de movilidad social que incrementan las brechas urbano-rurales; 3) la imposibilidad de generar ingresos de manera sostenible y de acceder a activos productivos; 4) la deficiencia en la provisión de bienes y servicios públicos sectoriales para la competitividad agropecuaria; y, 5) la limitada institucionalidad nacional y regional para la gestión del desarrollo rural y agropecuario. Adicionalmente, tales limitantes se presentan en un contexto nacional de grandes desequilibrios regionales y brechas entre zonas rurales.

En este contexto, mediante el Decreto 2365 del 7 de diciembre de 2015, el Gobierno Nacional ordenó suprimir el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, creado mediante el Decreto 1300 de 2003, y reorganizado por los Decretos 3759 de 2009 y 2623 de 2012, como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

En desarrollo de la facultad prevista en el literal a) del artículo 107 de la Ley 1753 de 2015, se creó, a través del Decreto ley 2363 de 2015, la Agencia Nacional de Tierras con el objeto de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y

<sup>11</sup> Un ejemplo de que la limitante de la calidad del suelo no es un obstáculo insalvable es lo ocurrido en la altillanura con el desarrollo de los híbridos de maíz (los primeros los desarrolló CORPOICA en alianza con el CIMMYT) y de Soya (variedades adaptadas y tolerantes a suelos ácidos con alto contenido de aluminio intercambiable), y el desarrollo de sistemas de rotación (para “construcción de la capa arable), demuestra que lo que antes se consideraban “suelos infértiles”, solo útiles para ganadería, ha dado paso a sistemas de producción agrícola-pecuario que avanzan a la constitución de un clúster fundamentado en la cadena productiva de maíz-soya-alimentos balanceados- cerdos y aves-abonos orgánicos.

<sup>12</sup> Fuente: DANE-CNA 2014.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/entrega-definitiva/Boletin-2-Productores-residentes/2-Presentacion.pdf>

Desarrollo Rural, para lo cual debe gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

El Decreto 2363 de 2015 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por la cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, en su artículo 3° señala que “La Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación”.

### 1.1.1 JUSTIFICACIÓN

La desigualdad en la distribución de la tierra en Colombia supera un GINI del 0,80 y ha crecido durante los últimos 15 años, siendo esta la principal barrera que enfrenta la producción campesina. La distribución de la propiedad que se mide con el índice de GINI muestra un nivel de desigualdad, no solamente de concentración de la propiedad rural, también expresa la inequidad producida al minifundizar, o fraccionar de forma generalizada la tierra; en ambos casos el valor de GINI aumenta.<sup>13</sup> A nivel mundial Colombia se encuentra entre los países de mayor valor del índice en el puesto 82 entre 93 países que reportan para el Censo FAO.

No es que haya transferencia de pequeñas tierras a medianas y grandes, sino lo más grave es la fragmentación antieconómica de la pequeña propiedad en Colombia<sup>14</sup>. El país se ha fragmentado en su estructura rural por varias razones, no todas son negativas; en el análisis del tema hay que desagregar las causas de la nueva desigualdad, por lo menos en:

- i) Cambio de uso de suelos de buena calidad para la agricultura, hacía otros sectores de la industria, la urbanización y el turismo; procesos de urbanización, o poblados semi-rurales donde se instalan viviendas de pequeña superficie, con la creación de mercado de lotes valorados por m<sup>2</sup> y no por hectárea.
- ii) Los Municipios y Departamentos reservan suelos para obras comunitarias de vías y demás. Lo hacen con años de anticipación, y paralizan terrenos que podrían explotarse con actividades anuales-transitorios para crear puestos de trabajo en los eventos del desplazamiento, la preparación de desmovilizados y/o aspirantes a terrenos rurales.
- iii) Las crisis permanentes de la agricultura familiar, conducen a la oferta de segmentos de la pequeña propiedad, y se abre un mercado de parcelas a precios de emergencia, con seguridad a precios inferiores del mercado inmobiliario en la región.

<sup>13</sup> Los efectos en GINI de tierra rural de las dos últimas décadas, son principalmente motivados por el fraccionamiento antieconómico en diminutas parcelas, incluso impulsado desde las esferas públicas de la política pública rural.

<sup>14</sup> Este fenómeno se concentra especialmente en las regiones de trópico medio y alto (zona andina). Precisamente las regiones con mayores potencialidades para conservación ambiental (aguas, aire, flora, fauna y germoplasma en microorganismos), paisaje, etc. La herencia española de construir villas y asentamientos humanos en las faldas de las montañas, generó un patrón de poblamiento, de inversión pública y de inversión privada, que hoy día resulta contradictorio y hasta perverso con modelos de desarrollo sostenible (minería, industria, agricultura, ganadería). La fragmentación de la propiedad es una consecuencia, entre otros factores, de esto.

- iv) Los Notarios que según la Ley 160 de 1994, tienen la función de evitar las subdivisiones materiales por debajo de la Unidad Agrícola Familiar, parece que no tienen en cuenta este criterio al momento de registrar operaciones del mercado de tierras rurales.
- v) También se presentan deficiencias en los diseños de POT's y EOT's. Las particiones de herencia no registradas hacen que este problema sea aún más complejo.
- vi) Las propiedades del Estado, bienes fiscales con título, que según el IGAC suman 16 millones de hectáreas, las cuales pueden vincularse a procesos productivos formativos, bajo las figuras de arrendamiento, comodato, alianzas público-privadas u otras figuras jurídicas empresariales.

Como consecuencia directa de la magnitud y alcances del problema, la función del Estado se torna fragmentada, centrada en acciones de corto plazo, con gran dificultad para poner en concierto las relaciones entre lo nacional, lo regional y local. Todo ello implica una débil gobernanza de lo público, en términos de institucionalidad, para asumir el manejo de factores claves en la gestión de los territorios rurales con carencias de "bienes públicos", tales como:

- **La definición de la frontera agropecuaria y de las áreas naturales protegidas:** esto ha dado lugar a la expansión desordenada de la frontera agrícola en ecosistemas frágiles y a la generación de asentamientos con carencias de infraestructura básica, bienes públicos, tejido social rural y administración del agua, que complejizan y debilitan la posibilidad de procesos de planeación estratégica, desde lo público.

Colombia tiene una superficie total de 114 millones de hectáreas, pero solo puede disponer de la mitad para apuntalar el desarrollo rural deseable; la otra mitad del territorio son exclusiones de alcance constitucional, de orden legal y condicionantes técnicas que organizan los territorios por su capacidad de uso, con respeto por el medio ambiente, los derechos de la población étnica, los espacios urbanos y de otra infraestructura y de las reservas multisectoriales debidamente formalizadas.

- **Superación de un modelo de desarrollo rural altamente desigual, centralizado y excluyente:** las fallas de política en la gestión de los factores productivos, especialmente de la tierra y el agua ha fortalecido la concentración de la propiedad sobre los mismos, el debilitamiento de las economías rurales responsables de seguridad alimentaria y el deterioro ambiental de los ecosistemas. Se busca cerrar brecha de pobreza y marginalidad que registra hoy la población rural colombiana. Como complemento de éste bien público se encuentra el cierre de brechas que se presenta a continuación.
- **Diseño, estructuración y aplicación de políticas e incentivos con objetivos de cierre de brechas.** Son varios los elementos que relacionan el desequilibrio regional en el país con la producción rural y dentro de ésta la economía campesina, la agricultura familiar y las familias microfundistas:
  - En primer lugar, la superación de las disparidades económicas debe incorporarse como una política de Estado explícita, para cerrar las brechas de desarrollo rural, máxime cuando las medidas de pobreza e indigencia, dentro de las cuales están estas franjas poblacionales, son críticas. Ello implica considerar los cambios en la composición y organización de los territorios rurales del país, en el contexto de los cambios demográficos, las nuevas articulaciones urbano-rurales, la consolidación de modelos de ciudades pequeñas e intermedias donde convergen grupos rurales antes

dispersos y con demandas de bienes públicos concentrados,

- El segundo fundamento implica la valoración del capital natural y ambiental componente del territorio, superando el enfoque agrícola predominante en los modelos de desarrollo rural, como soporte de la economía rural. La valoración económica de los servicios ecosistémicos ( regulación, soporte, provisión), de los recursos de la biodiversidad, los convenios y fondos internacionales sobre Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, así como las tendencias sostenibles de los mercados marcan un nuevo escenario para un replanteamiento de las propuesta de desarrollo rural.
- Un tercer elemento tiene que ver con el cierre de la brecha de conocimiento, de generación de innovaciones y desarrollo tecnológico que afecta a los espacios rurales y que entre otros indicadores, se expresa sobre el escaso desarrollo de capital humano e instituciones que alienten emprendimientos con base en las fortalezas de los recursos naturales.
- El cuarto, se orienta hacia una reasignación de recursos públicos a través de un Fondo de Compensación Regional que facilite la articulación de las regiones rezagadas, con las más prosperas, con las que compartan el territorio.
- **Disminución del conflicto por el uso del suelo productivo para generación de ingresos y de empleo en los territorios rurales:** En Colombia dos terceras partes (70 millones) del territorio tienen vocación para soporte de bienes y servicios ambientales: en conservación de suelos (6 Millones), más las tierras para uso forestal (64 Millones)<sup>15</sup>. Solamente son utilizables para procesos agropecuarios y agroforestales el 36%, 41 millones de hectáreas, de las cuales (22) son aptas para desarrollo agrícola, y (15) para el pecuario; las restantes (4) son de vocación agro-silvo-pastoril, de acuerdo con el siguiente cuadro.<sup>16</sup>

### 1.1.2 Alineación y ajuste estratégico

#### **Alineación con las prioridades del Gobierno Nacional:**

El proyecto aporta a las siguientes estrategias y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 "Todos por un Nuevo País":

<sup>15</sup> La mayor parte del área forestal tiene vocación para plantaciones comerciales en ciclos o turnos de 14 a 28 años. Tiene efecto relativo en la captura de carbono ya que una vez la plantación se benéfica, se libera el carbón almacenado. Por supuesto tiene otros beneficios en la sostenibilidad ambiental y preservación de la fauna, flora y microorganismos (muchos de ellos benéficos).

<sup>16</sup> Con respecto al entorno productivo, no se puede restar importancia a la diversidad topográfica y ambiental del país, la cual se traduce igualmente en un amplio menú de esquemas productivos donde convive con otras formas de actividad agropecuaria, la producción campesina, dando cabida a un amplio mapa de sistemas a saber:

- el sector agrícola, especialmente para el mercado interno (arroz, maíz, soya, cereales en general, cacao, papa, frijol, fique y otras leguminosas, algodón, panela, frutas y parte de palma africana - con los programas de Desarrollo y Paz y Alianzas productivas-;
- el sector agrícola dedicado con prioridad a las exportaciones, cultivos tropicales permanentes como banano, tabaco, cacao, café, plátano, azúcar y flores (jornaleo), algunas frutas tropicales y adicionalmente el tabaco;
- el sector pecuario (principalmente de ganado de doble propósito, avicultura y porcicultura); y
- el sector informal de ampliación desordenada de la frontera económica mediante el desmonte de bosques por la colonización, con fines de subsistencia.

Estrategia Transversal de Transformación del campo, en su objetivo " 1. Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los productores agropecuarios sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde."

Del mismo modo, el proyecto esta alineado con la Hoja de Ruta de la Cooperación Internacional de Colombia definida por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional. En las siguientes áreas temáticas:

- Construcción de Paz: Apoyo a la arquitectura institucional del Gobierno para la paz y la atención a víctimas del conflicto; específicamente en proyectos orientados a la justicia transicional, la reparación integral de víctimas y la restitución de tierras.
- Desarrollo rural sostenible: Transformación integral del campo colombiano, reducción de la pobreza rural, cierre de brechas entre la ciudad y el campo y generación de alternativas productivas.

**Alineación con objetivos estratégicos e iniciativas regionales de la FAO:**

Objetivo estratégico 3. Reducir la pobreza rural.

3.1.2. Se respaldan la promoción y la aplicación de planteamientos favorables a la población pobre en las políticas y programas que mejoren el acceso a los recursos naturales y la ordenación sostenible de los mismos.

En cuanto a las Iniciativas Regionales de la FAO para América Latina y el Caribe, el proyecto se alinea con las siguientes:

Iniciativa Regional de la FAO para América Latina # 2. Agricultura familiar y sistemas agroalimentarios inclusivos para el desarrollo rural sostenible. Específicamente con las Directrices Voluntarias de Gobernanza de la tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques.

R1. Mejorar las capacidades gubernamentales para el diseño de políticas, programas y marcos legales que fortalezcan la agricultura familiar, creando sistemas alimentarios inclusivos que promuevan el desarrollo rural, a partir del fortalecimiento de capacidades de la ANT.

**Alineación con el Marco Programático de País de la FAO en Colombia: completa equipo FAO**

El proyecto aportará a los siguientes productos del MPP 2015-2019 de la FAO en Colombia:

Área Programática 2. Recursos naturales y Gobernanza de los bosques las tierras y el agua:

2.3. Metodologías, lineamientos e instrumentos han sido desarrollados para fortalecer procesos de regularización de la propiedad y del mercado de tierras, acceso a tierras, retornos, reubicaciones y restitución de tierras en el marco de la tenencia responsable, a partir del logro de las metas propuestas en proyecto.

### Cooperación entre la ANT y FAO

La presente propuesta de cooperación técnica se enmarca en las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2014 - 2018 "Todos por un Nuevo País", de manera directa con el pilar de "Paz" y la estrategia transversal de "Transformación del Campo". Igualmente está alineada con la misión de FAO, específicamente lo relacionado con los objetivos estratégicos de "Hacer la Actividad Agrícola, Forestal y Pesquera más Sostenibles" y de "Reducir la Pobreza Rural", la iniciativa latinoamericana de "Desarrollo Rural Sostenible" y los principios de las "Directrices Voluntarias de Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques (DVGTT)".

Del mismo modo, la estrategia de trabajo del proyecto se desarrollará en función del Marco Programático de País de FAO en Colombia a través del área programática de "Recursos Naturales y Gobernanza de Tierras y Bosques", contando con los aportes del Centro de Inversiones para la Cooperación Técnica y las divisiones técnicas de tierras de FAO en Roma y Santiago de Chile. Así mismo se espera promover intercambios de experiencias en el marco de la estrategia de cooperación Sur Sur<sup>17</sup>.

#### **1.1.3 Ventaja comparativa de la FAO**

A nivel mundial las ventajas comparativas de la FAO se fundamentan en su rol como la agencia líder en el conocimiento agropecuario y del desarrollo rural sostenible para: el diseño de políticas públicas, la construcción de capacidades integradas, la cooperación técnica, la respuesta a las emergencias agrícolas y apoyo a la recuperación y rehabilitación, el apoyo a la inversión rural y agropecuario, la recolección y diseminación de la información agropecuaria global y para el desarrollo e implementación de los tratados y convenios internacionales sobre el tema. Así mismo, la FAO juega un papel relevante como agente neutral que permite ofrecer un espacio abierto de dialogo, para todos los actores, sobre la importancia de los recursos naturales y la toma de decisiones responsables en torno a su manejo.

La FAO cuenta con una capacidad a nivel mundial para movilizar y documentar las experiencias del sector, para convocar y realizar foros y eventos tanto a nivel de país, de la región y a nivel mundial y pone a disposición de los países esa capacidad técnica y documental. Los programas de la FAO se basan en los principios de: Enfoque basado en los Derechos Humanos, Igualdad de Género, Sostenibilidad Ambiental, Desarrollo de Capacidades y Gerencia Basada en Resultados.

Como prioridad concreta la FAO fomenta la agricultura y el desarrollo rural sostenible, estrategia a largo plazo, para aumentar la producción y la seguridad alimentaria conservando y ordenando al mismo tiempo los recursos naturales. La finalidad es cubrir las necesidades de las generaciones presentes y futuras promoviendo un desarrollo que no degrade el medio ambiente y que sea técnicamente apropiado.

<sup>17</sup> En la región, se destacan las experiencias de catastros multi-finalitarios y procesos de formalización de la Propiedad en México, Centro América y Perú Ver presentaciones del IV Encuentro Sur Sur de los proyectos de Administración de Tierras en América latina: <http://www.cuartoencuentrosursurperu.pe/>

La FAO interviene para ayudar a afrontar los muchos desafíos ante los cuales se encuentran los productores a pequeña escala e incluso las economías pequeñas a lo largo de toda la cadena de valor. Es necesario que los sistemas agrícolas y alimentarios sean más integradores, vinculando a los pequeños agricultores, explotadores forestales y pescadores y sus organizaciones con empresas de agro negocios y cadenas de suministro a efectos de su participación eficaz y sostenible en los mercados mundiales, regionales y nacionales en rápida evolución.

La visión que la FAO tiene de unos sistemas sostenibles de producción del sector agrícola exige la integración en el sector de consideraciones sociales, económicas y ambientales. Las actividades de la FAO se centran en los siguientes aspectos:

- El aumento de la eficacia en la utilización de los recursos con el fin de lograr una mayor productividad con menores insumos, al mismo tiempo que se reducen al mínimo los factores externos negativos;
- La gestión de los riesgos ecológicos, sociales y económicos relacionados con los sistemas de producción agrícola, que incluyen las plagas, las enfermedades y el cambio climático;
- La determinación y potenciación del papel de los servicios ecosistémicos, especialmente en cuanto a sus efectos sobre la eficacia en la utilización de los recursos y la respuesta a los riesgos, así como su contribución a la conservación del medio ambiente;
- El fomento del acceso a información y tecnologías necesarias.

La FAO Colombia cuenta con una experiencia importante en el desarrollo de procesos de asistencia técnica a los países en temas de tierras, modelos de producción que fomentan el incremento de la producción, la conservación de los recursos naturales, la recuperación de los medios de vida, la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, la asociatividad, emprendimiento rural, encadenamiento a mercados, así como el desarrollo socioeconómico de los territorios. Estos modelos son implementados en campo por medio de metodologías participativas que se conciben desde la base de las comunidades, con el fin de orientar la toma de decisiones y se analizan con herramientas de acción sin daño. Además, el actual paradigma de la Intensificación Sostenible de la Producción Agropecuaria (ISPA) de FAO, promueve la implementación de este tipo de modelos de desarrollo sostenible que tienen como fin servir como insumo para instrumentalización de la política pública.

En una relación más directa con las personas, la organización implementa proyectos y programas que fortalecen las capacidades técnicas de comunidades vulnerables afectadas por la violencia, mediante la rehabilitación rápida de sus cultivos y pequeñas explotaciones pecuarias, estimulando acciones comunitarias que buscan el fortalecimiento del tejido social y la reducción de vulnerabilidades, otorgando especial importancia a los conocimientos ancestrales y al trabajo con enfoque diferencial, para permitir la apropiación de los modelos técnicos y aportando a la generación de resiliencia. De

esta manera se mejoran sus medios de vida y hábitos alimenticios y se asegura la disponibilidad de alimentos en todos los hogares<sup>18</sup>.

Por medio del fortalecimiento de capacidades técnicas, la FAO apoya el desarrollo y la implementación de medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático, el manejo sostenible de los recursos naturales, la gestión integral del riesgo, la respuesta a los desastres y el ordenamiento de cuencas hidrográficas. Así mismo, el trabajo a nivel de fortalecimiento comunitario desde las Juntas de Acción Comunal y las asociaciones de productores han generado el empoderamiento de los habitantes por su territorio y una sinergia con las instituciones con proyecciones de generar externalidades positivas.

La FAO cuenta con presencia permanente y oficinas con equipos técnicos e interdisciplinarios en diez departamentos del país (Chocó, Guaviare, Bolívar, Guajira, Nariño, Putumayo, Tolima, Cauca, Antioquia y Córdoba), adicionalmente tiene operaciones con proyectos específicos (equipos técnicos) en los departamentos de Guaviare, Santander, Boyacá, Cesar y Cundinamarca.

Es importante también destacar que la FAO cuenta el Centro de Inversiones que apoya a los países en desarrollo y en transición para que diseñen, implementen y evalúen programas de inversión, incluyendo una gran cantidad de proyectos de gestión medioambiental y de recursos naturales. El Centro también facilita el diálogo sobre políticas, emprende análisis sectoriales y estudios de la cadena de valor y asesora a gobiernos sobre políticas y legislación. Un equipo de unos 95 especialistas en inversión agrícola, con 20 funcionarios basados en las oficinas regionales y nacionales de la FAO, lleva a cabo alrededor de 800 misiones de apoyo cada año. La FAO refuerza la capacidad nacional de inversión agrícola, aportando herramientas y guía práctica, fortalecimiento institucional y apoyo al aprendizaje<sup>19</sup>. El Centro de Inversiones con la financiación del Banco Mundial ha desarrollado un importante trabajo en torno a la administración de tierras en la región de América Latina, lo cual será clave para el desarrollo del presente proyecto.

#### **1.1.4 Consulta con las partes interesadas y compromisos**

##### **1.1.4.1 Partes interesadas**

Para la definición de la población vinculada directamente al proyecto se aplicarán principios de no discriminación, participación y enfoque diferencial y se hará visible la condición diferencial de las mujeres.

La estrategia contempla un grupo de beneficiarios y actores sociales e institucionales:

- La Agencia Nacional de Tierras a nivel nacional y a nivel departamental: La ANT es el socio principal del proyecto y recibirá apoyo del proyecto en materia de fortalecimiento institucional, en los 3 componentes del proyecto.
- El Departamento Nacional de Planeación, a través de su estrategia de catastro multipropósito con la cual se coordinaran acciones en el territorio durante los procesos operativos.

<sup>18</sup> En este sentido La FAO cuenta con experiencia en establecimiento de modelos productivos concertados con grupos étnicos (Awa, Embera, Sikuani, Waonaan, Ingas, Kofanes, Zenues; comunidades afro descendientes y comunidades campesinas) afectadas por bloqueos, confinamiento y restricciones producto del conflicto armado y de los desastres naturales.

<sup>19</sup> <http://www.fao.org/investment/en/>

- Los operadores del barrido predial, serán los encargados de la parte operativa del proceso de levantamiento del barrido en los diferentes municipios focalizados.
- Familias que están en los territorios donde se implementara el proyecto, estas serán vinculadas dentro del proceso de formalización.
- Los municipios y departamentos donde se realizarán las intervenciones para la formalización de la propiedad.
- Otros socios de la ANT que estén vinculados en la estrategia de formalización por barrido predial desarrollada.

#### **1.1.4.2. Compromiso de las partes interesadas**

En conformidad con sus mandatos institucionales, normas, reglamentos y procedimientos de cooperación técnica internacional, le compete al Gobierno de Colombia:

A la Agencia Nacional de Tierras:

1. Liderar el proceso de orientación política para el desarrollo del proyecto.
2. Designar un(a) representante institucional y un(a) representante para actuar como punto-focal técnico del Proyecto durante toda la duración de la iniciativa, además de designar, cuando necesario, substitutos(as) de dichos(as) puntos-focales;
3. Coordinar y monitorear los trabajos de la implementación técnica de las actividades del presente;

En conformidad con sus mandatos institucionales, normas, reglamentos y procedimientos de cooperación técnica internacional, así como a los dispositivos del Proyecto le compete a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO):

1. Poner a la disposición del Proyecto sus mecanismos de asistencia en el reclutamiento, o reclutamiento directo, de profesionales para actuar en el Proyecto; identificación y apoyo a las actividades de entrenamiento; adquisiciones de bienes y contratación de servicios; sus sistemas de administración de información, monitoreo y evaluación de proyectos; apoyo de su red internacional de oficinas de representación nacionales, y acceso a sus bases de datos de consultores, proveedores de servicios de cooperación al desarrollo;
2. Preparar el Plan de Trabajo
3. Ejecutar y administrar los recursos financieros del Proyecto siguiendo sus procedimientos contables y financieros;
4. Adquirir bienes muebles y materiales necesarios para la ejecución del Proyecto en conformidad con las normas y reglamentos de la Organización;

#### **1.1.5 Intercambio de conocimientos y lecciones aprendidas**

La política de tierras diseñada para los barridos de formalización está fundamentada en elementos básicos de integralidad en el análisis, en los actores, en los programas y en los proyectos. En Colombia se han realizado esfuerzos en la dirección apropiada, aunque todavía son pequeños frente al problema nacional, pero como lecciones aprendidas se tienen que mencionar: los programas impulsados por el Banco Mundial con el Ministerio de Agricultura, los programas de formalización de USAID, entre

otros. Dichas experiencias nutrirán el presente proyecto.

En la región, se destacan las experiencias de catastros multi-finalitarios y procesos de formalización de la Propiedad en México, Centro América y Perú<sup>20</sup>. A través de la cooperación técnica definida en este proyecto se promoverá los intercambios de experiencias en el marco de la cooperación sur sur.

La FAO cuenta con varias experiencias internacionales relacionadas con la administración de tierras, dichas experiencias se consideraran para la fase de implementación del proyecto. Así mismo dispone de la herramienta para la formulación y evaluación de los Programas de Administración de Tierra de la, donde se aborda ampliamente el tema de la formalización o regularización de la tenencia en América latina<sup>21</sup>.

Es importante mencionar que el plano global, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial aprobó las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tierra, la Pesca y los Bosques<sup>22</sup> (DVGT) en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, en 2012, documento elaborado en conjunto por representantes de los Gobiernos, de la sociedad civil, de la empresa privada y de la academia, que junto con una amplia legitimidad, contiene principios que son pertinentes para enfrentar los problemas antes señalados.

## **1.2 RESULTADOS ESPERADOS**

### **1.2.1 Impacto**

Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los productores agropecuarios, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad.

### **1.2.2 Resultados**

Fortalecer las capacidades de la Agencia Nacional de Tierras, como la institucionalidad a cargo de la nueva política de tierras.

Este resultado se espera lograr a partir del desarrollo de los siguientes productos:

- **Producto 1:** La Agencia Nacional de Tierras dispone de una metodología participativa, descentralizada y validada para el proceso de formalización de la propiedad a través del barrido predial, así como de un Plan Nacional de Formalización.
- **Producto 2:** El gobierno de Colombia dispone de una evaluación de resultados de las Zonas de Reserva Campesina Constituidas, que permita realizar ajustes programáticos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 160 de 1994.

---

<sup>20</sup> Ver presentaciones del IV Encuentro Sur Sur de los proyectos de Administración de Tierras en América latina  
<http://www.cuartoencuentrosursurperu.pe/>

<sup>21</sup> <http://www.fao.org/in-action/herramienta-administracion-tierras/modulos/es/>

<sup>22</sup> <http://www.fao.org/nr/tenure/governance-of-tenure/es/>

- **Producto 3:** Sistema de información de la gestión jurídica de tierras de los procedimientos agrarios, diseñado en su estructura.

### 1.2.3 Supuestos.

Las diferentes instituciones competentes que poseen la información oficial para el cierre de la frontera agropecuaria la comparten y actualizan en coordinación con la gerencia del proyecto de política de tierras.

- La Agencia Nacional de Tierras organiza sistema de información geográfica de los territorios antes de iniciar el barrido territorial.
- Se realiza una focalización y hay una activa participación de las entidades socios interesados en el convenio.
- Se priorizan oportunamente las organizaciones e instituciones a articular o fortalecer.
- Se tiene acceso a la información necesaria para la construcción de las herramientas.
- Disposición e interés de instituciones y organizaciones por fortalecer articulación
- Instituciones gubernamentales participan en los espacios de diálogo.
- Los funcionarios de las entidades seleccionadas participan en los eventos de desarrollo de capacidades.
- El acceso y uso de las tierras restituidas es posible y no tiene oposiciones posteriores al fallo de restitución

## **SECCION 2 – VIABILIDAD**

### **2.1 MANEJO DE RIESGOS**

#### **2.1.1 Riesgos significativos a los que se enfrenta el proyecto**

Riesgo 1. Polarización de la población frente al proceso de formalización, posiciones extremas de acuerdo o desacuerdo por parte de la población y en consecuencia renuencia a su participación activa.

Acción 1. Acciones pedagógicas permanentes, promoción de mesas de diálogo, socialización de ejemplos exitosos de acciones de reconciliación.

Riesgo 2. Concentración de recursos técnicos y financieros de las entidades territoriales para atender las zonas priorizadas y en consecuencia bajo nivel de asignación de recursos y esfuerzos técnicos y humanos para acompañar la intervención en las zonas.

Acción 2. Promover diálogos permanentes con las autoridades territoriales y la institucionalidad para visibilizar los logros y alertar sobre el riesgo de retroceso de los procesos adelantados sino se procura su robustecimiento y consolidación.

Riesgo 3. Bajo nivel de coordinación con los demás actores vinculados al proyecto.

Acción 3. Acciones de planeación conjunta lideradas por la ANT, reuniones bilaterales con cada actor para llegar a consensos y planificar acciones.

Riesgo 4. Población que rehúsa adherirse al proceso al considerar que ha tenido una atención desigual.

Acción 4. Buscar apoyo permanente de la población que ha recibido bien la estrategia de integración para que se conviertan en movilizados de los renuentes a la participación y sean además socializadores de los logros que se van obteniendo a través del trabajo sin distingo de la condición.

## 2.1.2 Riesgos sociales y ambientales

| Project Environmental and Social (E&S) Screening Checklist                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                                     |                                     |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|------------|
| Si el proyecto se implementara?                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No aplica                           | No                                  | Si                                  | No se sabe |
| <b>I. VISION DE LA FAO/OBJETIVOS ESTRATEGICOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                |                                     |                                     |                                     |            |
| Está en línea con la visión de la FAO?                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| Apoya el logro de los Objetivos estratégicos de la FAO?                                                                                                                                                                                                                                                          |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| <b>II. PRINCIPIOS CLAVE DE LA FAO EN ALIMENTACIÓN Y AGRICULTURA</b>                                                                                                                                                                                                                                              |                                     |                                     |                                     |            |
| Mejora la eficiencia en el uso de los recursos?                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| Conserva, protege y maneja los recursos naturales?                                                                                                                                                                                                                                                               |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| Protege y mejora las medios de vida y el buen vivir?                                                                                                                                                                                                                                                             |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| Incrementa la resiliencia de las personas, las comunidades y el ecosistema?                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| Incluye mecanismos de gobernanza responsables y eficientes?                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| <b>ESS 1 MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                     |                                     |                                     |            |
| Manejo de los recursos naturales acuáticos y represas                                                                                                                                                                                                                                                            |                                     |                                     |                                     |            |
| Incluye un esquema de irrigación que cubra más de 20 hectáreas o tenga un caudal de más de 100 m3 al día?                                                                                                                                                                                                        | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |                                     |            |
| Incluye un esquema de irrigación que cubra más de 100 hectáreas o tenga un caudal de más de 5000 m3 al día?                                                                                                                                                                                                      | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |                                     |            |
| Incluye un esquema de irrigación existente?                                                                                                                                                                                                                                                                      | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |                                     |            |
| Se desarrollará en un área en la que hay problemas de calidad del agua?                                                                                                                                                                                                                                          |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |            |
| Se ha contemplado el uso de fuentes de agua no convencionales (Aguas residuales)?                                                                                                                                                                                                                                |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |            |
| Incluye una fuente de agua de mas de 5m de profundidad?                                                                                                                                                                                                                                                          |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |            |
| Incluye una fuente de agua de mas de 15m de profundidad?                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |            |
| Incluye medidas que fomenten la resiliencia ante el cambio climático?                                                                                                                                                                                                                                            |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| <b>Tenencia</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                     |                                     |                                     |            |
| El derecho legítimo de las individuos, comunidades y otros a la tenencia, se ve afectada negativamente                                                                                                                                                                                                           |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |            |
| <b>ESS 2 BIODIVERSIDAD, ECOSISTEMAS Y HABITAT NATURAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                        |                                     |                                     |                                     |            |
| Se realizará un esfuerzo razonable por evitar prácticas que puedan tener un impacto negativo sobre la biodiversidad, incluyendo la biodiversidad agrícola y los recursos genéticos?                                                                                                                              |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| Se tienen en cuenta prácticas de bioseguridad?                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |                                     |            |
| Las medidas tomadas respetan el acceso a los recursos naturales?                                                                                                                                                                                                                                                 |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| Se respeta la relación entre la diversidad biológica y cultural?                                                                                                                                                                                                                                                 |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| <b>Áreas protegidas, zonas de amortiguamiento y hábitats naturales</b>                                                                                                                                                                                                                                           |                                     |                                     |                                     |            |
| Se desarrollará en zonas donde no hay riesgo de impactar áreas protegidas, hábitats críticos a funciones básicas del ecosistema?                                                                                                                                                                                 |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |            |
| <b>ESS 3 RECURSOS GENÉTICOS VEGETALES PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA</b>                                                                                                                                                                                                                                  |                                     |                                     |                                     |            |
| <b>Bosques plantados</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |                                     |                                     |            |
| Se tiene un esquema de certificación Forestal, ya sean programas nacionales forestales, uso de las guías voluntarias en bosques plantados o su equivalente (Bosques indígenas)?                                                                                                                                  | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |                                     |            |
| <b>ESS 4 ANIMAL-RECURSOS GENÉTICOS PECUARIOS Y ACUÁTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA</b>                                                                                                                                                                                                               |                                     |                                     |                                     |            |
| Es necesario comprar insumos químicos veterinarios?                                                                                                                                                                                                                                                              | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |                                     |            |
| <b>Recursos genéticos acuáticos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                     |                                     |                                     |            |
| Está alineado con el código de pesca responsable de la FAO y otros instrumentos relacionados que ya han sido negociados?                                                                                                                                                                                         | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |                                     |            |
| Está alineado con las políticas estratégicas de la FAO establecidas en las Directrices Técnicas de la FAO para la Pesca Responsable (incluida la acuicultura)?                                                                                                                                                   | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |                                     |            |
| <b>Recursos genéticos pecuarios</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                     |                                     |                                     |            |
| Está alineado con la Estrategia para el Sector Ganadero incluyendo la sanidad animal, la salud pública y el manejo de tierras degradadas?                                                                                                                                                                        | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |                                     |            |
| <b>ESS 5 MANEJO DE PLAGAS Y PESTICIDAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                                     |                                     |            |
| Es necesario comprar pesticidas?                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |            |
| Las acciones del proyecto fomentan un mayor uso de pesticidas a través de la expansión o intensificación de los sistemas de producción?                                                                                                                                                                          |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |            |
| Se requiere disponer agroquímicos en envases contaminados con pesticidas?                                                                                                                                                                                                                                        |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |            |
| <b>ESS 6 REASENTAMIENTO VOLUNTARIO Y DESPLAZAMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                          |                                     |                                     |                                     |            |
| Se evita el desplazamiento físico y económico de personas?                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| <b>ESS 7 TRABAJO DECENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                     |                                     |                                     |            |
| Se respeta la orientación de la FAO sobre el empleo rural decente, promoviendo más y mejores oportunidades y condiciones de trabajo en las zonas rurales y se evitan prácticas que podrían aumentar la vulnerabilidad de los trabajadores?                                                                       |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| Se respetan los principios y derechos fundamentales de trabajo y se apoya la aplicación efectiva de otras normas internacionales del trabajo, en particular aquellas que son relevantes para el sector agroalimentario?                                                                                          |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| <b>ESS 8 EQUIDAD DE GENERO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                     |                                     |                                     |            |
| Se han tenido en cuenta las necesidades, prioridades y limitaciones de las mujeres y los hombres?                                                                                                                                                                                                                |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| Se promueve el acceso equitativo de hombres y mujeres al manejo de los recursos productivos y de servicios?                                                                                                                                                                                                      |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| Se promueven la participación de las instituciones en los procesos de toma de decisiones?                                                                                                                                                                                                                        |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |
| <b>ESS 9 PUEBLOS INDIGENAS Y TRADICIONES CULTURALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                          |                                     |                                     |                                     |            |
| ¿Hay comunidades indígenas en el área del proyecto?                                                                                                                                                                                                                                                              |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |            |
| ¿Las actividades del proyecto pueden tener efectos adversos sobre los derechos, las tierras de los pueblos indígenas, los recursos naturales, los territorios, los medios de vida, el conocimiento, el tejido social, tradiciones, sistemas de gobierno, y la cultura o el patrimonio (tangibles e intangibles)? |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |            |
| ¿Las comunidades indígenas pertenecientes a la zona del proyecto puedan verse afectadas por el proyecto?                                                                                                                                                                                                         |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |            |
| Se ha diseñado para ser sensible a las cuestiones de patrimonio cultural                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |            |

Clasificación de riesgos ambientales y sociales

A=Bajo

Las acciones del proyecto cumplirán con la normatividad ambiental colombiana ejercida por las autoridad ambiental correspondiente en el marco del proyecto, respondiendo principalmente a la ley 99 de 1993, así mismo, por las directrices del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y cumpliendo con las normas y salvaguardas ambientales definidas por la FAO.

### 2.1.3 Estrategia de manejo de riesgos

En la evaluación de riesgos del presente proyecto, se han identificado, de acuerdo con las directrices de la ANT, dos tipos de riesgos: Internos y Externos

Los riesgos internos y su gestión se pueden consultar en la siguiente tabla, donde se enumeran los riesgos externos, y las medidas y acciones para reducirlo.

**Tabla. Riesgos externos del proyecto, y acciones para reducirlos**

| RIESGOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Probabilidad | ACCIONES PARA SU REDUCCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Impacto                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Externos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                  |
| 1. Contexto socio político (Seguridad y Protección)                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                  |
| a. Posible continuidad de la situación de conflicto armado interno y deterioro de la seguridad en el campo en algunas regiones.<br>b. Polarización de posiciones para la resolución y acuerdos de paz; manifestaciones del conflicto y mayor polarización en el país.<br>c. Municiones sin explotar o minas que aún están o no se han desactivado. | Medio/Alta   | Mejorar las comunicaciones interinstitucionales para la correcta articulación de la ANT con el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo de manera que sus recomendaciones sean adecuadamente acogidas, sistematizadas y orientadas.<br><br>Mejorar tareas de monitoreo de seguridad y mapa de actores armados presentes en las zonas.<br><br>Visibilizar y comunicar los contextos en los cuales se desarrolla el proceso de formalización en su territorio.<br><br>Evitar realizar las acciones del proyecto en zonas donde se ha recrudecido el conflicto y no existen condiciones favorables para la formalización.<br><br>Para realizar estas acciones, todas las actividades del proyecto estarán directamente relacionadas y articuladas a la ANT a nivel nacional, y con su personal territorial. | Puede atrasar la ejecución del proyecto y afectar su desarrollo. |
| <b>Institucionales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                  |
| a. Ausencia de apoyo institucional de parte del estado, el Ministerio de Agricultura, con las Agencias y territoriales.                                                                                                                                                                                                                            | Media        | Articulación de acciones y formulación de una estrategia más amplia de desarrollo rural.<br><br>Fortalecimiento de los actores locales, armonización de procesos de las diferentes entidades relacionadas con la política y la administración de tierras.<br><br>Mejoramiento en los sistemas de seguimiento a los procesos de formalización, análisis de cada caso y búsqueda de alternativas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Afecta el marco de sostenibilidad y apropiación del proyecto     |
| b. Falta de condiciones mínimas de inversión en el campo: Infraestructura en educación, salud, vías, organización, comunicación, comercialización.                                                                                                                                                                                                 | Media/Alta   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Afecta el marco de sostenibilidad y apropiación del proyecto     |
| c. Problemas de articulación sectorial y territorial.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Media/Alta   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Afecta el marco de sostenibilidad y apropiación del proyecto     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                  |
| <b>Operacionales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                  |

| RIESGOS                                                                                                                | Probabilidad | ACCIONES PARA SU REDUCCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Impacto                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. La baja participación de la población en los procesos de formalización.                                             | Medio/Baja   | Aumento de procesos de socialización y formación de comunidades sobre proceso de formalización<br>Apoyo y acompañamiento a las comunidades y productores del proceso de formalización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Afecta el marco de sostenibilidad y apropiación del proyecto                                                                                                    |
| 2.Trámites, procesos y excesiva burocratización que elevan la complejidad y el acceso de la población en los programas | Medio        | Aumento de procesos de socialización y formación de comunidades sobre proceso de formalización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Afecta el marco de sostenibilidad y apropiación del proyecto                                                                                                    |
| 3. Demoras en la atención en las zonas priorizadas.                                                                    | Medio        | Apoyo y acompañamiento a las comunidades y productores del proceso de formalización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Afecta la ejecución del proyecto                                                                                                                                |
| 4 Demoras en los procesos administrativos para la ejecución de los recursos                                            | Medio        | Consultas de los esquemas de ordenamiento territorial y los informes y delimitaciones de zonas de amenazas y riesgos. Desarrollo de planes de contingencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Afecta la ejecución del proyecto                                                                                                                                |
| 5. Ocurrencia de fenómenos de desastres naturales, por inundaciones o deslizamientos y remociones en masa.             | Media/Alta   | Los planes de apoyo tendrán en cuenta los planes de gestión de riesgo para mitigar el impacto de los desastres naturales en las familias restituidas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Alta. Afecta los procesos de formalización y la sostenibilidad de los procesos.                                                                                 |
| 6.Tensiones entre grupos y comunidades en los procesos de formalización                                                | Media        | Los planes de apoyo tendrán en cuenta los planes de gestión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Puede afectar los procesos de restitución en territorios colectivos y atrasar los tiempos para la caracterización y procesos subsiguientes para la restitución. |
| 7. Riesgo de corrupción en entidades públicas que son parte del proceso.                                               | Media        | Empoderamiento de las familias participantes, a través de su vinculación y participación en los procesos de formalización, para que ejerzan veeduría sobre las acciones del mismo y el cumplimiento de las responsabilidades y el compromiso de la unidad de restitución. Un trabajo similar se realizará con la mesa permanente de concertación con los pueblos indígenas y con los consejos comunitarios.<br><br>Será el sistema judicial, el juez de tierras o el magistrado y el ministerio público, quienes establecerán las penas y sanciones si hubiere lugar en los casos de corrupción de funcionarios en el marco de la formalización de tierras.<br><br>La evaluación del proyecto prestará especial atención a la identificación y valoración de casos de corrupción. | Puede afectar el desarrollo del proyecto, especialmente a nivel local.                                                                                          |

## 2.2 IMPLEMENTACIÓN Y ARREGLOS DE GESTIÓN

### 2.2.1 Coordinación y marco institucional

Tabla. Rol de los socios del proyecto

| Socio                                        | Rol del socio                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | Es la entidad rectora del sector, dará orientaciones de política relacionadas con el desarrollo agropecuario y desarrollo rural, así como en materia de tierras.                                     |
| Agencia Nacional de Tierras                  | Principal socio en la implementación de las acciones. Es la entidad que por misión y por competencias se encarga del diseño, la ejecución y el seguimiento de la política de restitución de tierras. |

| Socio                                                   | Rol del socio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural            | Es la entidad rectora del sector, dará orientaciones de política relacionadas con el desarrollo agropecuario y desarrollo rural, así como en materia de tierras.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                         | La ANT será el principal agente para darle continuidad y sostenibilidad a las acciones, una vez terminado el proyecto, especialmente en la sostenibilidad de los proyectos productivos, la continuación de acciones de restitución para las comunidades cuyos casos de abandono y/o despojo colectivo hayan sido caracterizados, y el fortalecimiento del sistema de gestión integrado y del plan de gestión documental.           |
| Agencia Sueca de cooperación, ASDI                      | Aporta los recursos financieros para complementar con este proyecto. Los objetivos de la cooperación para el desarrollo de Suecia con Colombia coinciden en su mayoría con las prioridades del gobierno de Colombia incorporadas en su Plan Nacional de Desarrollo.<br><br>Con un alto perfil en derechos humanos, paz e igualdad de género, aporta visibilidad, garantía de transparencia, y de participación de las poblaciones. |
| Organización para la Alimentación y la Agricultura –FAO | Aporta asistencia técnica para el proyecto; soporte administrativo y operativo, aporta herramientas y metodologías para la inclusión de la agricultura familiar en las economías locales y regionales, sistemas de seguridad alimentaria, atención y gestión de riesgo.                                                                                                                                                            |
| Municipios                                              | Apoyarán la asistencia técnica de los proyectos; son la autoridad responsable de los procesos de ordenamiento en los que se enmarcan los territorios colectivos e individuales, y apoyan la sostenibilidad de las acciones.                                                                                                                                                                                                        |

Las instancias de dirección y coordinación del proyecto será el **Comité Técnico coordinador del proyecto** integrado por: i) **Agencia Nacional de Tierras**: por el Director General o su delegado(s), los directores técnicos de Acceso a Tierras y Ordenamiento Social de la Propiedad ii) **FAO**: Por el Representante de la FAO en Colombia o su delegado, el Oficial Nacional de Programas, el Especialista Senior de Recursos Naturales y Gobernanza. También participará Coordinador del proyecto o su delegado(s). La Secretaría técnica del Comité la ejercerá la FAO.

Son funciones del Comité técnico Coordinador las siguientes:

- 1) Aprobar el Plan Operativo de ejecución del convenio y/o sus posteriores modificaciones o ajustes.
- 2) Revisar y remitir para la aprobación del supervisor las modificaciones (prórrogas, adiciones, etc.) que se consideren necesarias.
- 3) Establecer las directrices técnicas que se deban tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del convenio.
- 4) Convocar de común acuerdo y cuando lo considere pertinente, a personas o entidades diferentes a sus miembros, a participar en el comité.
- 5) Tomar las decisiones necesarias para garantizar el cumplimiento del convenio y llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las sesiones del Comité, mediante las actas respectivas.
- 6) Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del convenio.
- 7) Evaluar y aprobar la modificación de la distribución presupuestal del convenio, por solicitud expresa de las partes.
- 8) Vigilar el cumplimiento de los compromisos asumidos.

- 9) Elaborar y presentar los informes de avance en la ejecución presupuestal y financiera del convenio.
- 10) Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.

El Comité Técnico Coordinador se reunirá una vez cada tres meses y de manera extraordinaria cuando sus miembros lo consideren necesario. El desarrollo de dichas reuniones deberá constar en actas.

### **2.2.2 Estrategia/Metodología**

Para el desarrollo del proyecto en general se deberá contemplar los siguientes elementos:

#### **Conocimiento e interpretación sociológica del marco normativo y legal.**

La legislación sobre desarrollo y tierra rural tiene dieciocho leyes estructurales, es decir, una ley cada cuatro años en promedio. Si además, se descuentan para cada proceso legal, dos años de debate y diseño y dos años de reglamentación, que frenan la gestión pública, muestra que en materia de tierra rural, no se han tenido las normas disponibles, y por el contrario en Colombia hay incertidumbre e inestabilidad jurídica, lo cual genera indefinición de política pública.<sup>23</sup>

Este inventario incluye las leyes de carácter ambiental, minero, de ordenamiento territorial y de estratificación que han tocado temas rurales específicos, que tienen relación con la ocupación, uso, tenencia y propiedad que igual se aplican a territorios rurales.

Como paso inicial el proyecto deberá establecer el marco normativo anterior aplicable, así como reconocer el actual para la definición e identificación de la política de tierras que se aplicará en el proyecto de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

**Reconocimiento de territorios, previo a la estrategia de barridos de titulación:** Para aplicar el proceso de formalización de la propiedad rural y el acceso al uso de la misma, no es el simple trámite de titulación y registros, sino que esta gestión debe obedecer a un marco normativo integral, en cuyos contenidos están bien planteadas las funciones sociales, económicas, y ecológicas que tienen que cumplir los propietarios de la tierra, el agua y el medio ambiente sano.

---

<sup>23</sup> Para el abordaje de este trabajo se parte de la revisión departamental a problemas relevantes, la valoración de las Leyes vigentes, y la matriz de competencias y funciones institucionales. En este capítulo del estudio se encuentra una conclusión fundamental: Las Leyes son de alcance general, sin revisar la realidad donde se hará su implementación. Con este procedimiento, se hace una contravía onerosa, ya que los problemas se adaptan a cada Ley y en lugar de revertir los problemas, se administran y se vuelven recurrentes a través del tiempo, y también se clientelizan los alcances por cuanto la comunidad se compromete con las normas que les reportan mayores réditos. Como no se tiene el derrotero a seguir, el diseño legal hace segmentación temática, verbigracia el tema de tierras rurales objeto de diversos textos: Orgánica de Ordenamiento Territorial, Reforma Agraria, Desplazamiento de Gentes, Restitución de Tierras, Víctimas del conflicto, Minería, Resguardos Indígenas, Negritudes. Son todos estos temas, piezas de una misma realidad territorial, que bien organizada podría constituir una gran Ley, con capítulos coherentes para ser interpretada y aplicada en cada escenario regional.

La segmentación temática de las normas, genera segmentación institucional en lo público y división de los intereses comunitarios. Detrás de cada Ley, hay una institución y un grupo social objetivo, o mejor se consolida la simbiosis Ley- equipo oficial-actores interesados, que se encarga de sus alcances para crear los pasos o eslabones que la sociedad deberá atender para el cumplimiento respectivo. El resultado en última instancia, es la segmentación de los territorios, de los actores que estandarizan para cada región la interpretación, los formatos de acceso y asumen la intermediación entre la sociedad y el Estado.

La visión desconcentrada de amenazas y oportunidades<sup>24</sup> y el ordenamiento territorial<sup>25</sup> se constituyen en pilares fundamentales para la implementación del proyecto de una manera que se atienda la diversidad regional del país (según zonas de intervención).

**La formalización y el acceso al uso tiene un referente:** La implementación para formalización de la propiedad rural requiere del conocimiento y aplicación de la Unidad Agrícola Familiar, y esto no es exclusivo del programa de baldíos, sino transversal a toda la gestión misional de Tierras, por lo tanto, ante dificultades de interpretación y aplicación conceptual se debe recurrir a la interpretación teleológica y sistémica de los textos<sup>26</sup>, que se aproximen cada vez más a los retos misionales y al desarrollo sostenible regional, lo anterior orienta hacia el crecimiento continuo.

**Registro de poseedores, tenedores, aspirantes a títulos de propiedad y aspirantes a tierras rurales.** La implementación requiere de un inventario detallado de la situación de la tenencia en las zonas priorizadas que sean explotables.

Hay que sistematizar un registro que contenga:

- a) El catastro actualizado por Municipios.
- b) Las solicitudes de formalización que estén en trámite en las oficinas públicas nacionales y/o departamentales.
- c) Los títulos otorgados por INCORA o INCODER que aún no hayan surtido el trámite de registro en Instrumentos Públicos<sup>27</sup>.

Para el desarrollo específico de los resultados y productos se desarrollaran las siguientes acciones:

**Producto 1:** La Agencia Nacional de Tierras dispone de una metodología participativa, descentralizada y validada para el proceso de formalización de la propiedad a través del barrido predial, así como de un Plan Nacional de Formalización. Incluye las siguientes actividades:

- ☐ Revisar el marco legal y normativo relacionado con los procesos de agrimensura, formalización de la propiedad e inclusión de los aspectos de género.
- ☐ Revisar las bases de datos y otras fuentes que permiten conocer la situación de tenencia en las áreas de intervención.
- ☐ Identificar los diferentes casos de irregularidad jurídicas en la tenencia de la tierra, incluyendo derechos individuales y colectivos de tenencia.
- ☐ Socializar la metodología de barrido predial con las comunidades identificadas en el territorio donde se adelantarán las actividades.
- ☐ Revisar los niveles de conflictividad relacionados con la falta seguridad y certeza jurídica sobre la tenencia.
- ☐ Identificar estrategias para la resolución de conflictos.
- ☐ Definir la hoja de ruta metodológica para la formalización pública y privada, a partir de las metodologías de barrido predial y los pilotos a implementar.

<sup>24</sup> Análisis DOFA fundamentado en la dotación de recursos, servicios, capacitación.

<sup>25</sup> Este ordenamiento involucra, lo social, lo ambiental, lo institucional y lo productivo.

<sup>26</sup> Según el diccionario de términos filosóficos, teleología es lo que está dirigido a un fin o posee un sentido. Teoría de los fines. «razón de algo en función de su fin».

<sup>27</sup> En Colombia si bien existen familias que solicitan un título de propiedad, también hay una gran parte que ostentando el título de propiedad a través de resolución del Estado, no realizan el registro de estos títulos para evadir el pago del impuesto predial consecuente. De igual manera existen tenedores de baldíos que no les interesa el título debido a que las superficies superan el límite del derecho que está definido por la UAF.

- ☐ Realizar mesas especializadas de dialogo multiactores para revisar las opciones de barrido predial, estas se deberán realizar al inicio, intermedio y final del proyecto.
- ☐ Identificar los cuellos de botella en los procesos de formalización que se desarrollan en esta propuesta
- ☐ Revisar las experiencias internacionales y nacionales, entre otros, en aspectos ligados con la eficiencia de los procesos de formalización, reducción de la brecha de género en la SCJT, métodos alternos de resolución de conflictos y participación multisectorial<sup>28</sup>.
- ☐ Asignar competencias y roles a los equipos satélite que participaran en la implementación de los pilotos involucrados en el proceso.
- ☐ Acompañar técnicamente a la implementación de los barridos prediales piloto definidos por la ANT y en los pilotos de catastro multipropósito para probar la metodología, facilitar la coordinación intersectorial y obtener lecciones aprendidas.
- ☐ Diseño de capacitaciones y Desarrollar las capacidad a los actores nacionales y regionales, de acuerdo con la focalización de formalización de la ANT (operadores, responsables a nivel departamentos y municipios en las áreas seleccionadas y comunidad) en conjunto con socios estratégicos.
- ☐ Evaluar continuamente la metodología de barrido, identificando puntos de control para la evaluación y acompañamiento al proceso en áreas definidas por la ANT.
- ☐ Formular criterios para la priorización de áreas de intervención y tipos de irregularidades jurídicas,
- ☐ Adecuar el plan de formalización masiva, teniendo como marco de referencia las directrices voluntarias de gobernanza de la tierra (DVGT).
- ☐ Acompañar técnicamente en la construcción de un documento operativo que establezca los procesos y procedimientos internos de la ANT de cara a la nueva metodología de barrido predial y de catastro multipropósito.

De acuerdo con el proceso de desarrollo de este producto y con el lineamiento de la ANT, se podrían desarrollar una proyección de escenarios financieros según los costos estimados para el proceso de barrido predial en los diferentes territorios donde se implementaría a futuro el plan de formalización.

**Producto 2:** El gobierno de Colombia dispone de una evaluación de resultados de las Zonas de Reserva Campesina Constituidas, que permita realizar ajustes programáticos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 160 de 1994, incluye las siguientes objetivos:

- ☐ Revisar experiencias regionales en materia de fortalecimiento de la gobernanza territorial y desarrollo sustentable en las Zonas de Reserva Campesina Constituidas.
- ☐ Analizar la articulación y la capacidad institucional pública en la intervención de las Zonas de Reserva Campesina.
- ☐ Examinar la aplicación de la normatividad que regulan las ZRC constituidas y sugerir cambios para futura legislación
- ☐ Identificar los desarrollos productivos y empresariales representativos asociados a las Zonas de Reserva Campesina

<sup>28</sup> Revisar las guías técnicas para la implementación de las DVGT <http://www.fao.org/nr/tenure/information-resources/es>

- ☐ Evaluar grados de articulación con la oferta institucional nacional, departamental y municipal en materia de desarrollo Rural, haciendo énfasis en temas de titulación y formalización en ZRC, SIRAP.
- ☐ Realizar talleres locales para la promoción y difusión de las DVGT.

La propuesta además de los anteriores objetivos debe garantizar desde el punto metodológico:

1. Diseño del marco conceptual y metodológico de la evaluación.
2. Conformar una mesa de dialogo con las organizaciones de base de las zonas de reserva campesina para la discusión y construcción de la metodología y alcance de la evaluación
3. Desarrollo de la evaluación, operativo de campo.
4. Elaboración de informe final de la evaluación, conclusiones y recomendaciones.
5. Realización de mesas de trabajo interinstitucionales para socializar las recomendaciones
6. Hacer participe en los procesos evaluativos y de recomendaciones la red de universidades públicas y privadas que ya tienen desarrollos investigativos en Zonas de Reserva Campesina.
7. Realizar unas mesas de dialogo multiactores e intersectoriales para la validación metodológica y respaldo normativo

**Producto 3:** Sistema de información de la gestion juridica de tierras de los procedimientos agrarios. Incluye las siguientes actividades:

- ☐ Identificar los otros sistemas nacionales y departamentales con los que éste tendría que enlazarse (para obtener insumos y proveer datos procesados).
- ☐ Identificar las diferentes etapas que se realiza a través del barrido predial y procesos de formalización, y los insumos y productos correspondientes a cada uno.
- ☐ Identificar las necesidad de auto-monitoreo (tiempo de los procesos, calidad de los datos, costos, registros erróneos...etc.).
- ☐ Revisar sistemas similares en la región (Honduras y Nicaragua).
- ☐ Establecer los planteamientos para definir la infraestructura necesaria, los esquemas de sostenibilidad. La organización del trabajo y la arquitectura.
- ☐ Establecer los requerimientos técnicos del sistema y estándares de calidad.
- ☐ Formular términos de referencia para la programación del Sistema.

### 2.2.3 Apoyo Técnico

La FAO es una agencia de amplia experiencia a nivel Nacional e Internacional, en temas relacionados con gestión de políticas de agricultura y el desarrollo rural, así como el intercambio de conocimiento, por medio de la experticia técnica, una incomparable fuente de información y memoria institucional; amplia capacidad de establecer redes con los miembros y otros asociados; capacidad descentralizada y honestidad en el manejo y administración de recursos; personal de alto nivel profesional y multidisciplinario.

La FAO contará con apoyo técnico en diferentes niveles, con lo cual se garantizará la calidad técnica y administrativa de la intervención. Este convenio será gestionado en la Oficina de la FAO en Colombia – Oficina Central, el apoyo será brindado por la Representación a nivel administrativo y operativo, para todos los procedimientos de viajes, compras, contratación, seguimiento, etc., así como profesionales senior de las áreas programáticas principalmente de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Recursos Naturales, Agricultura Familiar y Mercados Inclusivos, Innovación social y tecnológica, Gestión de riesgos agroclimáticos.

La cooperación desarrollará escenarios adecuados para fortalecer procesos de participación comunitaria, de planeación y gestión institucional; facilitar el intercambio de experiencias nacionales e internacionales respecto al manejo y uso sostenible de los recursos naturales el fortalecimiento de la asociatividad de pequeños productores, validar y apropiar conocimientos de lecciones aprendidas por parte de comunidades e instituciones. Además de contribuir a mejorar la capacidad operativa y técnica de las entidades regionales, y propiciar un mayor compromiso de todos los actores (públicos, privados, gremios, asociaciones de usuarios y sociedad civil).

Para el cumplimiento, se ha programado durante la vida del proyecto, asegurar que la información producida durante el proyecto se recoge, analiza, difunde y archiva de manera correcta, así como que esté disponible más allá del ciclo de proyectos. Para el efecto, se diseñará una “Estrategia de Comunicación”, que podrá contemplar el desarrollo de: plan de medios (boletines en diarios, radio y video clips de experiencias exitosas, sistematizar lecciones aprendidas, y buenas prácticas de manejo, Intercambios de conocimientos), la biblioteca virtual de la FAO, complementada con escuelas de liderazgo para jóvenes y escuelas de campo para agricultores.

#### **2.2.4 Aportes del Socio de recursos**

El socio financiero de la FAO en este proyecto es la Agencia Nacional del Territorio que para este proyecto aportará: COP \$4.098.100.000 o el equivalente en dólares de US\$ 1.420.978 <sup>29</sup>.

La Agencia Nacional de Tierras desembolsará el valor de sus aportes en dinero así:

- Un primer desembolso del 40% de los aportes de la AGENCIA, es decir, la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.639.240.000)** una vez cumplidos los requisitos de firma y perfeccionamiento del convenio.
- Un segundo desembolso por el sesenta por ciento (60%) del valor de sus aportes, equivalente a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.458.860.000)**.

En el anexo 3 se presenta el presupuesto con los aportes de la Agencia para el presente convenio.

Para el cuál se tendrán en cuenta los siguientes rubros:

#### **Personal:**

---

<sup>29</sup> Tasa de cambio de Octubre, 2016.

En el cual se cargarán todos los contratos del personal requerido para la implementación del proyecto. Corresponde a los equipos para la Unidad de coordinación, área comunicación, difusión y herramientas pedagógicas, área administrativa y financiera, área seguimiento y sistemas de gestión, equipo técnico nacional y local.

**Viajes de asistencia técnica:**

Este rubro cubre los costos de todos los viajes, (viáticos, transporte local, tiquetes, etc.) necesarios para el logro de los diferentes productos, para lo que se han contemplado viajes de los consultores relacionados con el proyecto. También se tienen en cuenta aquí los costos de los viajes de las misiones de los Oficiales Técnicos.

**Capacitación:**

En este rubro se contempla la organización y realización de talleres, encuentros de dialogo, taller de intercambio de experiencias, encuentros comunidades, así como los demás talleres comunitarios y con los equipos que se aprueben en el proyecto.

**Fungibles:**

Por medio de este rubro se cubrirá el diseño, diagramación, corrección de estilo de los diferentes documentos y materiales de divulgación que sean producidos por y para el proyecto; así como material pedagógico, fotocopias, material talleres del equipo, estrategia de comunicaciones, visibilidad.

**No fungibles:**

Se cargarán computadores e impresoras que se compren para utilización en el proyecto, utilización de software de ser necesario.

**Servicios de apoyo técnico y estructuración metodológica:**

Son los costos necesarios para pagar los días que los Oficiales Técnicos del proyecto estén en el país dando apoyo al proyecto. Se pagan por día.

**Gastos generales de operación:**

Este rubro cubrirá los costos de funcionamiento que tenga que asumir el proyecto en relación con los puestos de trabajo del personal que trabajará para el mismo, transporte adicional requerido por los consultores, servicios de internet y comunicaciones, consumibles y otros costos de esta clase que vayan a ser cubiertos a nivel local. Para este fin, se pondrán a disposición del proyecto en la oficina de campo que tiene la FAO. Todo el personal a ser contratado por el proyecto dependiendo de las zonas donde deba realizar su trabajo. En este rubro también se tendrá en cuenta los gastos generales de operación y funcionamiento de todo el proyecto como: correspondencia, caja menor, transporte, seguridad, papelería, tonner, dotación, aseo, cafetería, servicios de teléfono, energía, agua, internet, papelería, alquiler de vehículos).

**Costos administrativos:**

Se cargarán los costos por la administración e implementación del proyecto.

**2.2.5 Aportes del socio de recursos**

La Agencia Nacional de Tierras de Colombia aportará COP 4.098.100.000. Asimismo los demás socios aportaran recursos económicos y en especie de acuerdo con las acciones específicas definidas en el proyecto, los cuales se irán definiendo en la planificación anual de actividades.

### Aportes de la FAO

La FAO aportara la asistencia técnica necesaria para el desarrollo del convenio, así mismo aportará las herramientas, metodologías e instrumentos desarrollados en diferentes partes del mundo que sean susceptibles de ser acondicionadas a la realidad colombiana y transferidas a la población beneficiaria del proyecto. Igualmente la Representación de la FAO en Colombia aportará todo el soporte administrativo y técnico, para el correcto desarrollo del convenio en las zonas de intervención.

Las zonas que han sido pre - identificadas en la fase de formulación del proyecto coinciden con zonas donde la FAO tiene oficinas de campo, por lo tanto también se aportara la capacidad operativa que se tenga en dichas zonas para complementar las acciones del presente convenio.

Los aportes de la FAO por productos del proyecto son:

| Productos    | Valor                                   |
|--------------|-----------------------------------------|
| 1.           | \$ 2.730.000.000,00                     |
| 2.           | \$ 630.000.000,00                       |
| 3.           | \$ 840.000.000,00                       |
| <b>Total</b> | <b>\$ 4.200.000.000,00<sup>30</sup></b> |

#### 2.2.6 Gestión y arreglos de apoyo operativo.

La supervisión general del proyecto al interior de la FAO estará a cargo del Representante de la FAO en Colombia, la supervisión técnica del Oficial Técnico Principal del Proyecto y supervisión directa del Oficial Nacional de Programas de la FAO en Colombia. Asimismo, el Comité Técnico del proyecto podrá hacer acciones de supervisión de cumplimiento de actividades. Los informes y actividades que requieran el desembolso de recursos financieros deberán contar con la aprobación del Representante de la FAO en Colombia, quien es el Budget Holder del proyecto.

Por otro lado, el Coordinador del Proyecto, será quien actúe como enlace permanente entre el Comité, la FAO y con el personal del Proyecto, para los aspectos técnico-operativos, así mismo estará a cargo de todas las actividades relacionadas con la implementación del proyecto conforme a los lineamientos que impartan los supervisores en el marco del convenio suscrito.

<sup>30</sup> El valor de los aportes de la FAO aquí relacionados es estimativo y no representan un valor monetario, ni se generarán desembolsos con afectación al presupuesto del proyecto. La tabla representa una valoración aproximada de aportes no monetarios de la FAO y podrán variar de acuerdo al desarrollo y requerimientos del proyecto en su fase de implementación.

Además, deberá coordinar las diferentes actividades con la Oficina de la Representación de FAO en Colombia, el Oficial Técnico del proyecto, el Personal del Proyecto, y los demás actores que participen en la ejecución del proyecto; su responsabilidad incluirá la coordinación y seguimiento de las actividades del personal del proyecto, además de contribuir con las demás actividades relacionadas en los términos de referencia respectivos.

De igual manera realizará la supervisión, revisión y aprobación preliminar de los informes de carácter operativo, técnico y financiero del proyecto, los cuales deben ser presentados y aprobados por el Comité Técnico del proyecto. Una vez revisados y establecidos los comentarios de pertinencia, deberán ser enviados para revisión del Área de Programas de la Representación de la FAO en Colombia y posterior envío al oficial técnico del proyecto quien emitirá la aprobación definitiva.

El oficial técnico de la FAO que cooperará con el proyecto y el personal internacional, realizarán misiones de supervisión técnica para apoyar el normal desarrollo de las actividades. Las partes podrán modificar la supervisión y revisión de común acuerdo.

El equipo del proyecto estará conformado a lo largo de la ejecución del proyecto por:

- Un Coordinador componente formalización
- Un Abogado
- Un Catastral
- Un Profesional para el sistema de información de tierras
- Dos expertos internacionales
- Un Profesional para la política (politólogo)
- Un Administrativo logístico
- Un Facilitador para las capacitaciones
- Equipos locales para formalización
- Un Coordinador de la evaluación ZRC
- Un Experto en evaluación de operaciones e institucional
- Un Analista en ordenamiento productivo sostenible
- Un Analista Cuantitativo
- Un Analista cualitativo
- Tres investigadores asistentes
- Un Documentador de Bases de Datos
- Seis Equipos locales para evaluación de ZRC
- Facilitadores locales (personas de las zonas)

De acuerdo a las dinámicas de implementación del proyecto y las alianzas con los socios del mismo, los requerimientos de personal podrán ser dinámicos.

## **2.1 MONITOREO, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y REPORTE.**

### **2.3.1 Alcance y Propósito.**

El monitoreo del proyecto se realizará a través del Sistema de Planificación, Monitoreo y Seguimiento de la Representación, el cual se compone de una serie de herramientas diseñadas para el monitoreo y seguimiento técnico y presupuestal de los diferentes proyectos que implementa la Organización, a partir de la información definida por las partes en la Matriz de Marco Lógico y el Plan Operativo.

Entre estas herramientas destacan:

- El avance POA.
- El Gannt.
- El dashboard de proyecto.
- La matriz de informes.
- La matriz de seguimiento a desembolsos.
- La herramienta de seguimiento presupuestal.
- La matriz de seguimiento a compromisos de reuniones periódicas.

Estas herramientas de gestión se actualizan periódicamente y están conectadas entre sí, por lo que permiten tener una visión general y específica del avance en el cumplimiento de las tareas del plan operativo, los logros de los productos y resultados de la Matriz de Marco Lógico, así como la ejecución presupuestal y los aportes de la FAO al convenio.

De igual manera, el sistema tiene herramientas con gráficas tipo semáforo que permiten consultar mensualmente el porcentaje de ejecución de las tareas asignadas para cada actividad, brindando alertas tempranas sobre posibles problemas relacionados con la ejecución del proyecto.

### **2.3.2. Enfoque en el logro de resultados.**

El reporte interno del proyecto se hará por medio de la Plataforma de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos (PSIMER), en la cual se generan periódicamente plantillas de informe adaptadas a lo programado en la Matriz de Marco Lógico y el Plan Operativo.

La información arrojada por la Plataforma de Monitoreo servirá sólo para fines internos del proyecto, así como para valorar los avances y hacer las proyecciones necesarias sobre las metas de cumplimiento y además servirá como insumo para la presentación de los informes a entregar al MADR. La PSIMER, opera con informes en línea, estandarizados y vinculados entre sí, recogiendo también aspectos cualitativos como problemas, aprendizajes y buenas prácticas, entre otras dimensiones claves de la riqueza de los proyectos.

La trazabilidad derivada de las actividades de monitoreo y de revisión técnica y presupuestal al desarrollo del proyecto, permitirá llevar a cabo de manera oportuna, los ajustes necesarios para garantizar el logro de las metas establecidas, conservando un registro pormenorizado de las actividades realizadas para tal fin.

Durante el desarrollo e implementación del proyecto, se realizará seguimiento al cumplimiento en la entrega de los reportes de avance y al desempeño en el gasto presupuestal y en la ejecución de actividades, para advertir oportunamente la necesidad de posibles extensiones en el tiempo de las

actividades programadas que requieran ajustes en el documento del mismo o en la distribución presupuestal original.

El equipo del proyecto en conjunto con la Representación, presentará un informe de avance trimestral junto con la información provista por el Sistema de Planificación, monitoreo y seguimiento acerca de la situación del proyecto y los avances del mismo a la FAO.

Igualmente, el equipo del proyecto en conjunto con la Representación, preparará tres meses antes del cierre del proyecto un borrador de informe final del proyecto según los procedimientos de la FAO. Este informe, una vez aprobado por las respectivas unidades técnicas será enviado por FAO al Gobierno.

Teniendo esto en cuenta, durante la ejecución del proyecto, se generarán los siguientes informes:

- 2 Informes de avance semestrales según formato de la FAO, que incluyan la información financiera.
- 1 Informe final del proyecto, en formato de FAO para tal fin.

El Oficial Técnico (OT) dará los vistos buenos a los informes presentados, previa revisión y aprobación del Oficial Nacional de Programas y personal designado por FAO Colombia.

En el informe se evaluará concisamente en qué medida se han realizado las actividades programadas del proyecto, se han producido sus resultados y se ha avanzado hacia la consecución de los objetivos inmediatos y del objetivo de desarrollo conexo. También se formularán recomendaciones para cualquier futura medida complementaria que se derive del proyecto.

## **2.2 COMUNICACIÓN.**

La comunicación juega un rol estratégico para apropiar y proyectar los resultados y aspectos claves del campo de acción del proyecto y presentarlo como un modelo exitoso en la medida en que presente resultados positivos.

Los conocimientos y la información resultan esenciales para que las personas respondan con éxito a las oportunidades y a los desafíos de los cambios sociales, económicos y tecnológicos; en este sentido, FAO tiene más de 30 años de experiencia en la aplicación de los métodos e instrumentos de Comunicación para el Desarrollo (CpD) en la agricultura y en el trabajo de desarrollo rural. La FAO proporciona el consejo y la ayuda técnica a las Naciones miembros en la identificación de las necesidades de la comunicación, al sostener iniciativas de desarrollo rural y al aplicar innovaciones en estrategias de comunicación eficaces para audiencias específicas.

"La CpD es un proceso social basado en el diálogo que utiliza una amplia gama de herramientas y métodos. La CpD consiste en lograr cambios a diferentes niveles como la escucha, la creación de confianza, el intercambio de conocimientos y habilidades, el desarrollo de políticas, el debate y el aprendizaje para un cambio prolongado y significativo. No consiste en relaciones públicas o en comunicación corporativa". Congreso Mundial sobre Comunicación para el Desarrollo, Roma, 2006.

Las estrategias de CpD, permiten convertir las voces y opiniones de las comunidades en planes de acción. La CpD es aceptada organizacionalmente como el principal punto para la integración y la difusión de mensajes a través de los programas, y la realización más amplia de los procesos de cooperación técnica con el Gobierno Nacional en áreas determinadas como estratégicas.

Las estrategias de CpD cuentan con cuatro dominios de intervención: abogacía, movilización social, participación comunitaria y comunicación programática. Con un ambiente favorable, las estrategias y programas CpD ayudan a promover cambios permanentes en prácticas, actitudes y valores, en creencias culturales, tradicionales y religiosas, en percepciones y actitudes, relaciones de género y de poder en las comunidades y entre ellas. Teniendo en cuenta esto, la comunicación es esencial para la efectividad y sostenibilidad del proyecto.

Las actividades de comunicación para el desarrollo deben planificarse desde el inicio para asegurar la participación de los interesados, así como el acceso a la información relevante. Una estrategia de comunicación completa debe ser diseñada para promover eficazmente la participación, el diálogo y mejorar la visibilidad de los resultados del proyecto.

Cualquier arreglo de visibilidad específico solicitado por el socio financiero también debe ser tenido en cuenta.

Del resultado de las acciones planteadas en la propuesta antes del inicio del proyecto y en contraste con las acciones propuestas con los participantes, se definirán los mecanismos, técnicas, instrumentos, productos y herramientas para implementar el componente de Comunicación para el desarrollo.

Realizar esta actividad de manera concertada es fundamental para el éxito en la apropiación del proyecto y la transformación de comportamientos, actitudes y prácticas entorno a la Innovación social e institucional.

## **2.3 DISPOSICIONES PARA LA EVALUACIÓN**

La evaluación del proyecto, se realizará al final del mismo, a partir del formato estandarizado que tiene la FAO para este fin. En este formato se contemplan los siguientes puntos:

- El logro de los resultados planeados en la Matriz de Marco Lógico.
- La relevancia del proyecto frente a: i. los problemas que se planteó resolver desde la formulación; y ii. El aporte de los resultados del proyecto con respecto al Plan Nacional de Desarrollo y el Marco estratégico de la FAO.
- La sostenibilidad del proyecto, basada en los siguientes puntos: i. Desarrollo de capacidades; ii Equidad de género; iii. Sostenibilidad Ambiental; iv. Derecho a la alimentación y al trabajo digno; v. Sostenibilidad técnica; y vi. Sostenibilidad financiera.

Al realizar la evaluación, la información de monitoreo y reporte, será uno de los insumos básicos para la misma. Además, el documento de evaluación servirá para la elaboración del informe final del proyecto.

## **SECCIÓN 3 – SOSTENIBILIDAD DE LOS RESULTADOS**

### **1.1 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Este es un proyecto de tipo jurídico y procedimental que realizarán procesos de levantamiento de información en territorio, trabajo de carácter social y jurídico, interacción con diferentes actores. Dentro de estas acciones se promoverá la perspectiva de sostenibilidad ambiental.

Las acciones en territorios respetarán los marcos normativos establecidos en Colombia para la gestión ambiental, así mismo se promoverán buenas prácticas en torno

### **1.2 IGUALDAD DE GÉNERO**

*“La política de igualdad de género de la FAO tiene como meta alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en materia de producción agrícola sostenible y desarrollo rural, para erradicar el hambre y la pobreza.”*

Para la inclusión de la perspectiva de género, el proyecto prestará especial cuidado en indagar y aplicar estrategias que garanticen la participación de las mujeres en las decisiones, el diseño, la ejecución y el seguimiento del proyecto.

La participación de hombres, mujeres y jóvenes por igual, abrirá espacios de concertación y cooperación para que los ciudadanos tomen parte activa en las decisiones que inciden en la orientación y organización de sus territorios.

El proyecto reconocerá las diferencias geográficas, institucionales, económicas, sociales, étnicas y culturales en cada territorio, como fundamento de la unidad e identidad regional y local, la convivencia pacífica y la dignidad humana. En el marco de la diversidad social se integran la totalidad de las familias campesinas aspirantes o no a tierras, beneficiarios o no de los programas de restitución, formalización, adjudicación. Lo cual incluye el desplazamiento forzado y su desenlace hacia la formalización.

### **1.3 COMUNIDADES INDÍGENAS**

El Proyecto no va a trabajar directamente con comunidades indígenas.

### **1.4 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS**

La realización de este proyecto desde el ámbito territorial apunta a consolidar una perspectiva de desarrollo local integral; en este sentido, las familias y comunidades se constituyen en gestores puesto que aportan a los cimientos para la generación de la confianza entre todos los ciudadanos. Es así que el proyecto promoverá la activa participación de todos sin ningún tipo de discriminación, manteniendo siempre su estatus de ser sujeto de derechos.

Complementariamente, desde la institucionalidad este proyecto es un instrumento para la realización de derechos y el cumplimiento de las obligaciones constitucionales del Estado Colombiano.

De otra parte, en el Marco de la política de género, para la consecución de sus metas, la FAO tiene el mandato del Sistema de las Naciones Unidas (ONU) de promover y respetar los derechos humanos y la equidad de género, así como trabajar de manera que contribuya a su realización, enfrentando las causas de las violaciones a los derechos humanos, incluyendo la discriminación hacia las mujeres y las niñas. Esta política es monitoreada con la periodicidad suficiente para evidenciar su cumplimiento; de igual forma el manual de conducta y la oficina de ética genera boletines informativos de su acción.

### **1.5 DESARROLLO DE CAPACIDADES**

El proyecto busca fortalecer las capacidades de la ANT y demás actores involucrados en alguno de los siguientes aspectos:

- *Normativas y de políticas:* capacidades para formular y aplicar políticas y para dirigir las reformas en materia de políticas;
- *De conocimiento:* capacidades para acceder, generar, administrar e intercambiar información y conocimientos;
- *De asociación:* capacidades para participar en redes, alianzas y asociaciones;
- *De ejecución:* capacidades de gestión para ejecutar y ocuparse de los programas y proyectos desde la planificación al seguimiento y la evaluación.

## ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Marco Lógico

| Efecto                                                                                                                                                                                           | Indicadores                                                                                                                                  | Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                 | Tipo       | Metas Año 2017 |    |       |      | Medios de Verificación                                                                   | Supuestos                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|----|-------|------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                    |            | 2016           | T1 | T2    | T3   |                                                                                          |                                                                                                                                           |
| Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los productores agropecuarios, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad. | Porcentaje de hectáreas dentro de la frontera agropecuaria y agroecológica, incluidas en los municipios donde se establecen proyectos piloto | Número de hectáreas dentro de la frontera agropecuaria formalizada, con clarificación y registrada/número de hectáreas totales dentro de la frontera agropecuaria. | Porcentual | 0%             |    | 1,50% |      | Sumatoria de las superficies reales que involucra cada resolución de formalización.      |                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                  | Tasa de variación del número de propietarios con certificado de tradición y libertad, sobre el inmueble poseído.                             | ((Avalúo catastral proyectado de los nuevos predios * tasa anual establecida)/ impuesto predial recaudado en el año n - 1) x 100                                   | Tasa       | 0%             |    |       | 11%  | Catastro oficial del municipio dentro del proyecto piloto.                               |                                                                                                                                           |
| Resultado 1                                                                                                                                                                                      | Indicadores                                                                                                                                  | Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                 | Tipo       | Metas Año 2    |    |       |      | Medios de Verificación                                                                   | Supuestos                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                    |            | 2016           | T1 | T2    | T3   |                                                                                          |                                                                                                                                           |
| Fortalecer las capacidades de la Agencia Nacional de Tierras, como la institucionalidad a cargo de la nueva política de tierras.                                                                 | Número de herramientas que se generan a partir del proyecto para que sean adoptadas por la ANT                                               | Sumatoria de herramientas que se generan a partir del proyecto para que sean adoptadas por la ANT                                                                  | Numérico   | 0              |    |       | 3    | Registro de inicial de familias para proyecto piloto. Informe de seguimiento en avances. | La cobertura del registro es insuficiente. Algunas familias inscritas no tienen el derecho o su predio se encuentra fuera de la frontera. |
|                                                                                                                                                                                                  | % de municipios piloto donde se han fortalecido las capacidades locales de la ANT                                                            | Número municipios piloto donde se han fortalecido las capacidades locales de la ANT/número de municipios piloto) x 100                                             | Porcentual | 0%             |    |       | 100% | Informes de avance, registro fotográfico, actas de reuniones                             | Se trabaja de manera articulada con el personal territorial de la ANT                                                                     |

|                                                                                                                                                                                                                                     | Número de municipios donde se realiza la prueba piloto                                       | Sumatoria de municipios donde se realiza la prueba piloto                          | Numérico |  |  |  |  |  | Evidencias fotográficas, actas listados y asistencia. | Los socios del proyecto tienen una buena capacidad de convocatoria. Se ha logrado fomentar el interés de la institucional local y regional respecto al impacto positivo del plan de formalización en sus territorios. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|--|--|--|--|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                              |                                                                                    |          |  |  |  |  |  |                                                       |                                                                                                                                                                                                                       |
| 1. La Agencia Nacional de Tierras dispone de una metodología participativa, descentralizada y validada para el proceso de formalización de la propiedad a través del barrido predial, así como de un Plan Nacional de Formalización | Número de municipios donde se realiza la prueba piloto                                       |                                                                                    | 0        |  |  |  |  |  | 11                                                    |                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                     | Metodología de barrido predial entregada a la ANT                                            | % de avance en la elaboración del documento de la metodología                      | 0        |  |  |  |  |  | 100%                                                  | Documento del Plan. Documento Compo o Resolución Ministerial de lanzamiento.                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                     | Porcentaje de ZRC en las que se ha aplicado la evaluación                                    | (Número de ZRC en las que se ha aplicado la evaluación/ Número total de ZRC) x 100 | 0        |  |  |  |  |  | 50%                                                   | Encuestas de campo y entrevistas estructuradas, diseñadas y aplicadas por el proyecto.                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                     | Porcentaje de ZRC en las que cuentan con recomendaciones de ajustes o de aspectos normativos | Número de ZRC que cuentan con recomendaciones/Número total de ZRC) x 100           | 0        |  |  |  |  |  | 50%                                                   | Encuestas de campo y entrevistas estructuradas, diseñadas y aplicadas por el proyecto.                                                                                                                                |
| 2. Evaluación de resultados de las Zonas de Reserva Campesina Constituidas.                                                                                                                                                         | Documento de evaluación de resultados de las ZRC ha sido entregado a la ANT                  | % de avance en la elaboración del documento de la evaluación de las ZRC            | 0        |  |  |  |  |  | 100%                                                  | Documento de evaluación de las ZRC                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                              |                                                                                    |          |  |  |  |  |  |                                                       | Actores involucrados en la evaluación están dispuestos a apoyar la misma                                                                                                                                              |

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                    |                                                                                                                                       |            |    |  |      |                                             |                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----|--|------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>3 Sistema de información de la gestión jurídica de tierras de los procedimientos agrarios, diseñado en su estructura.</li> </ul> | Número de entidades con las que se generan compromisos de entrega de información en el marco del diseño del sistema de información | Sumatoria de entidades con las que se generan compromisos de entrega de información en el marco del diseño del sistema de información | Porcentual | 0% |  | 100% |                                             | Entidades que generan información, están dispuestas a hacer compromisos de entrega |
|                                                                                                                                                                         | Documento de diseño de la estructura del Sistema de información de tierras ha sido entregado a la ANT                              | % de avance en la elaboración del documento de diseño del sistema de información de tierras                                           | Porcentual | 0  |  | 100% | Documento de sistema información de tierras | Se tiene acceso a la información requerida                                         |

## Anexo 2. Plan Operativo

| No. Actividades |                                                                                                                                                                                                                                                  | Tareas                                                                                                                                                                                                                                                                |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                  | 1                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 1.1             | Revisión de información básica nacional e internacional                                                                                                                                                                                          | Revisar el marco legal y normativo relacionado con los procesos de agrimensura, formalización de la propiedad e inclusión de los aspectos de género.                                                                                                                  |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                  | Revisar las bases de datos y otras fuentes que permiten conocer la situación de tenencia en las áreas de intervención.                                                                                                                                                |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                  | Revisar los niveles de conflictividad relacionados con la falta seguridad y certeza jurídica sobre la tenencia.                                                                                                                                                       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                  | Revisar las experiencias internacionales y nacionales, entre otros, en aspectos ligados con la eficiencia de los procesos de formalización, reducción de la brecha de género en la SCJT, métodos alternos de resolución de conflictos y participación multisectorial. |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
| 1.2             | Definición de puntos críticos y posibilidades de solución                                                                                                                                                                                        | Identificar los diferentes casos de irregularidad jurídicas en la tenencia de la tierra, incluyendo derechos individuales y colectivos de tenencia.                                                                                                                   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                  | Identificar los cuellos de botella en los procesos de formalización que se desarrollan en esta propuesta                                                                                                                                                              |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                  | Identificar estrategias para la resolución de conflictos.                                                                                                                                                                                                             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                  | Formular criterios para la priorización de áreas de intervención y tipos de irregularidades jurídicas.                                                                                                                                                                |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
| 1.3             | Acompañar técnicamente a la implementación de los barrios prediales piloto definidos por la ANT y en los pilotos de catastro multipropósito para probar la metodología, facilitar la coordinación interseccional y obtener lecciones aprendidas. | Definir la hoja de ruta metodológica para la formalización pública y privada, a partir de las metodologías de barrido predial y los pilotos a implementar                                                                                                             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                  | Socializar la metodología de barrido predial con las comunidades identificadas en el territorio donde se adelantaran las actividades.                                                                                                                                 |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                  | Asignar competencias y roles a los equipos satélite que participaran en la implementación de los pilotos involucrados en el proceso.                                                                                                                                  |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                  | Desarrollar las capacitaciones a los actores nacionales y regionales, de acuerdo con la focalización de formalización de la ANT (operadores, responsables a nivel departamentales y municipios en las áreas seleccionadas y comunidad).                               |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
| 1.4             | Acompañar técnicamente en la construcción de un documento operativo que establezca los procesos y procedimientos internos de la ANT de cara a la nueva metodología de barrido predial y de catastro multipropósito.                              | Evaluar continuamente de la metodología de barrido, identificando puntos de control para la evaluación y acompañamiento al proceso en áreas definidas por la ANT.                                                                                                     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                  | Adecuar el plan de formalización masiva, teniendo como marco de referencia las directrices voluntarias de gobernanza de la tierra (DVGT).                                                                                                                             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                  | Proponer ajustes normativos para la formalización teniendo como marco de referencia las DVGT.                                                                                                                                                                         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |

[illegible]

